



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL

INFORME 11/20 (E.20.1.11.)

INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS A LA FUNDACIÓN ICO, EN RELACIÓN CON EL CONTROL DE EFICACIA DEL ART. 85 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO

Julio, 2020

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.t.minhap.gob.es/G/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual

E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE SIGLAS	III
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA.....	2
2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE LA VISITA.....	2
2.1.1. OBJETIVOS.....	2
2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL	2
2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS.....	2
3. RESULTADOS.....	3
3.1. ASPECTOS GENERALES	3
3.1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES	3
3.1.1.1. NATURALEZA JURÍDICA.....	3
3.1.1.2. FUNCIONES	3
3.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS	4
3.1.3. MEDIOS.....	7
3.1.4. INFORMES DE CONTROL	8
3.2. COMPROBACIONES GENERALES SOBRE LA PLANIFICACIÓN	9
3.2.1. PLAN PLURIANUAL O ESTRATÉGICO	9
3.2.2. PLAN ANUAL	9
3.2.2.1. PREPARACIÓN, CONTENIDO, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD ..	9
3.2.2.2. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
3.3. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DE LOS PLANES ANUALES	22
3.3.1. OBJETIVOS.....	22
3.3.2. INDICADORES.....	27
3.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.....	30
3.4.1. OBJETIVOS E INDICADORES	30
3.4.2. RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	35
3.4.2.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PLAN ANUAL	35
4. CONCLUSIONES	36
4.1. CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y SU CUMPLIMIENTO	36
4.2. CONCLUSIONES PARTICULARES	36
5. PROPUESTAS.....	41
5.1. PROPUESTA DE INSTRUCCIONES.....	41
5.2. PROPUESTA DE MOCIONES	42
5.3. RECOMENDACIONES.....	42



6. ANEXOS:	45
6.1. CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES	
6.2. PLAN DE ACTUACIÓN. FUNDACIÓN ICO. 2019	
6.3. DOCUMENTO “4.5 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL EJERCICIO 2019”	
6.4. DOCUMENTO “4.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019	



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica
CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.t.minhap.gob.es/G/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



RELACIÓN DE SIGLAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
LTBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
RD	Real Decreto
TPV	Terminal Punto de Venta
TTI	Técnica de Transportes Internacionales
VPN	Virtual Private Network – Red privada virtual

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

IV

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
INSPECCIÓN GENERAL





1. INTRODUCCIÓN

Por orden de servicio de 23 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se dispuso la práctica de una visita de inspección a la Fundación ICO, conforme a lo previsto en el programa 1.11 del Plan de Inspección de los Servicios de esta Inspección General para 2020 en el ámbito del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para revisar el cumplimiento del plan de objetivos de la citada entidad correspondiente al ejercicio de 2019 en los términos previstos en el artículo 85.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

La visita ha sido llevada a cabo, utilizando medios telemáticos, por el Inspector de los Servicios D. Juan Antonio Zapardiel López, en el periodo marzo-abril de 2020.

Durante todo el proceso de la inspección se ha contado con la colaboración de los servicios visitados.

El presente informe, que se eleva ahora a definitivo, fue autorizado por la Inspectora General con carácter provisional, se envió para observaciones a la unidad inspeccionada, que las remitió, habiendo sido consideradas en el Anexo I, y recoge los aspectos, conclusiones y recomendaciones más relevantes obtenidas.

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Juan Antonio Zapardiel López



2. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA

2.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE LA VISITA

2.1.1. OBJETIVOS

El objetivo del programa de inspección del que trae causa esta visita es evaluar el cumplimiento del plan de objetivos de la Fundación ICO del ejercicio de 2019, de acuerdo con lo previsto en el art. 85. 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Para ello se han analizado, en cuanto interesa al trabajo realizado, los siguientes aspectos:

- Naturaleza, funciones, estructura y medios de la entidad.
- Sistema de planificación estratégica y operativa.
- Planes de actuación y de objetivos anuales de la compañía relativos a 2019 y a otros ejercicios, junto con los resultados obtenidos.

2.1.2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

El ámbito subjetivo de la actuación abarca la totalidad de la organización de la Fundación ICO, dado que los objetivos afectan o se refieren a todos sus departamentos y áreas, aunque se ha centralizado la interlocución a través del Director de la Fundación.

El ámbito temporal al que se extienden las actuaciones es el ejercicio de 2019.

2.2. METODOLOGÍA Y MUESTRAS

Previamente a las actuaciones presenciales se ha obtenido información de la web de la entidad y se han solicitado diversas informaciones relevantes para el análisis realizado.

Las técnicas empleadas en la visita han sido las siguientes:

- Comprobaciones de informes y demás documentos aportados por la entidad.
- Entrevistas personales a través de correo electrónico.



3. RESULTADOS

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES

3.1.1.1. NATURALEZA JURÍDICA

La Fundación ICO es una fundación del sector público institucional estatal. Se rige por sus Estatutos fundacionales, el Código de Buen Gobierno y el de Conducta que aplica al patronato, y presidente y empleados, respectivamente.

El Consejo General del ICO, en su reunión del día 21 de diciembre de 1992, aprobó la constitución de una fundación cultural privada denominada Fundación ICO.

Dentro del plazo marcado en el anterior acuerdo, el 1 de febrero de 1993 se constituyó formalmente dicha fundación ante fedatario público, quedando inscrita posteriormente en el Registro del Ministerio de Cultura con el número 332, en virtud de la Orden Ministerial de 11 de marzo del citado año (BOE de 2 de abril de 1993).

En abril de 2005 se elevaron a público los acuerdos adoptados en el Acta del Patronato de fecha 21 de septiembre de 2004, por lo que pasó a ser fundación del sector público estatal, de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Finalmente, en el patronato celebrado el 17 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad aprobar la modificación de los estatutos de fundación para su adaptación a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3.1.1.2. FUNCIONES

El artículo 6 de los Estatutos establece que los fines de la Fundación son la organización, impulso, desarrollo, programación, fomento y promoción de toda clase de estudios, investigaciones, actividades de formación y asistencia técnica y cualesquiera otras actuaciones relacionadas con temas económicos y empresariales, científicos, tecnológicos, medioambientales, urbanísticos, sociales y laborales, profesionales, artísticos y culturales, educativos, cívicos, humanitarios, de cooperación Internacional y cooperación al desarrollo, y cualesquiera otros que sean de interés general y, en particular, aquellos relacionados con la consecución de los principios del Estado Democrático de Derecho y la defensa de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos.

En el artículo 7 de los Estatutos se incluye una relación de actividades a desarrollar para el cumplimiento de los fines, de acuerdo con los programas concretos que apruebe el patronato.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



3.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Balance y resultados.

Último ejercicio auditado: 2018

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	97.874,06	109.910,81
I. Inmovilizado intangible	0	0
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0	0
III. Inmovilizado material	3.456,66	3.579,12
IV. Inversiones inmobiliarias	0	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	94.417,40	106.331,69
VII. Activos por impuesto diferido	0	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.337.440,89	1.712.850,34
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Existencias	0	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.079,00	2.661,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo	12.029,50	12.017,43
VII. Periodificaciones a corto plazo	5.427,69	26.278,46
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.315.904,70	1.671.893,45
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.435.314,95	1.822.761,15



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO	1.968.811,80	1.401.538,44
A-1) Fondos propios	1.968.811,80	1.401.538,44
I. Dotación fundacional/Fondo social	404.873,88	404.873,88
1. Dotación fundacional/Fondo social	404.873,88	404.873,88
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0	0
II. Reservas	996.664,56	706.974,14
III. Excedentes de ejercicios anteriores	0	0
IV. Excedente del ejercicio	567.273,36	289.690,42
A-2) Ajustes por cambios de valor	0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE	95.424,75	107.337,00
I. Provisiones a largo plazo	0	0
II. Deudas a largo plazo	0	0
1. Deudas con entidades de crédito	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0
3. Otras deudas a largo plazo	0	0
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	95.424,75	107.337,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0	0
V. Periodificaciones a largo plazo	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	371.078,40	313.885,71
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0
II. Provisiones a corto plazo	0	0
III. Deudas a corto plazo	0	0
1. Deudas con entidades de crédito	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0
3. Otras deudas a corto plazo	0	0
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	12.018,84	12.009,02
V. Beneficiarios-acreedores	60.912,94	235.353,31
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	248.051,35	66.439,74
1. Proveedores	195.470,74	9.980,88
2. Otros acreedores	52.580,61	56.458,86
VII. Periodificaciones a corto plazo	50.095,27	83,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.435.314,95	1.822.761,15

El importe total del balance alcanzó la cifra de 2.435.314,95 € en 2018 (1.822.761,15 € en 2017). El patrimonio neto ascendió a 1.968.811,80 € en 2018 (1.401.538,44 € en 2017).



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	2018	2017
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	2.850.550,43	2.708.266,68
a) Cuotas de asociados y afiliados	0	0
b) Aportaciones de usuarios	0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	20.000,00	0
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	2.820.000,00	2.700.000,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	10.550,43	8.266,68
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	46.742,96	30.876,12
3. Gastos por ayudas y otros	-218.904,76	-557.100,15
a) Ayudas monetarias	-218.375,66	-553.743,48
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-529,1	-3.356,67
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0	0
6. Aprovisionamientos	0	0
7. Otros ingresos de la actividad	895,4	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	895,4	0
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	0	0
8. Gastos de personal	-377.346,99	-358.792,53
9. Otros gastos de la actividad	-1.771.520,93	-1.551.526,82
10. Amortización del inmovilizado	-122,46	-134,88
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0	0
a) Afectas a la actividad propia	0	0
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0
12. Excesos de provisiones	38.240,48	20.927,52
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0	0
15. Otros resultados	0	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	568.534,13	292.515,94
16. Ingresos financieros	1.189,67	1.135,72
17. Gastos financieros	-1.189,67	-1.135,72
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
19. Diferencias de cambio	-1.260,77	-2.825,52
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0	0
a) Afectas a la actividad propia	0	0
b) Afectas a la actividad mercantil	0	0
22. Incorporación al activo de gastos financieros	0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)	-1.260,77	-2.825,52
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	567.273,36	289.690,42
23. Impuestos sobre beneficios	0	0
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+23)	567.273,36	289.690,42
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	0	0
2. Donaciones y legados recibidos	0	0
3. Otros ingresos y gastos	0	0
4. Diferencias de conversión	0	0
5. Efecto impositivo	0	0
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5)	0	0
C) Reclassificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	0	0
2. Donaciones y legados recibidos	0	0
3. Otros ingresos y gastos	0	0
4. Diferencias de conversión	0	0
5. Efecto impositivo	0	0
C.1) Variación de patrimonio neto por reclassificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	0	0
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	0	0
E) Ajustes por cambios de criterio	0	0
F) Ajustes por errores	0	0
G) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social	0	0
H) Otras variaciones	0	0
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	567.273,36	289.690,42



El excedente de la actividad presentó en 2018 una cifra de 568.534,13 € (292.515,94€ en 2017). El resultado del ejercicio en 2018 fue de 567.273,36 € (289.890,42 € en 2017), y fue aplicado en su totalidad a reservas voluntarias.

3.1.3. MEDIOS

La Fundación ICO dispone de siete trabajadores en plantilla, incluyendo al director, con la siguiente distribución:

ÁREA	PUESTO DE TRABAJO
DIRECCIÓN	Director
	Secretaria de Dirección
ARTE	Técnico. Jefe del Departamento
	Técnico
	Técnico
ECONOMÍA / PUBLICACIONES	Técnico
INTERNACIONAL	Técnico

Actualmente, un miembro del personal técnico del Área de Arte realiza funciones transversales en las áreas de Economía (50%) e Internacional (50%). El tiempo de trabajo del director se reparte equitativamente entre los tres departamentos, asignando a cada uno 1/3 del tiempo de su trabajo.

Por lo tanto, la información sobre medios personales asociada a cada área funcional en el Plan de Actuación – Fundación ICO 2019, tal y como se recoge en el epígrafe 3.2.2.1, intenta reflejar la situación real de dedicación prevista para cada miembro de la plantilla:

Arte: 2 Técnicos + 1/3 Director = **2,33**

Economía: 1 Técnico + 1/2 1 Técnico+ 1/3 Director= **1,84**

Internacional: 1 Técnico + 1/2 1 Técnico+ 1 Secretaria Dirección + 1/3 Director= **2,83**

Aparte del personal fijo, se dispone de un trabajador externo (S2G. Deloitte) a tiempo completo en el Departamento de Contabilidad.

La Fundación ocupa la planta 9 del edificio del Instituto de Crédito Oficial, situado en el Paseo del Prado 4, de Madrid. El local de la Fundación dispone de un despacho independiente (el del director) y de dos amplias áreas comunes, donde trabajan los técnicos, que se complementan con una pequeña sala de reuniones y de espacio para almacenamiento, además de dos servicios. La persona contratada de Contabilidad trabaja en una zona contigua a la de los técnicos.





La Fundación dispone de 7 puestos de trabajo equipados con equipos informáticos, ordenadores portátiles conectados a la red del ICO y que disponen de soluciones de movilidad para conectarse desde el exterior a la VPN del ICO.

La Fundación gestiona el Museo ICO, que está situado en un local de unos 1.000 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, en la Calle Zorrilla (a unos 200 metros de la sede de la Fundación). El local del Museo dispone de una amplia área para exposiciones y de espacio para almacenamiento, además de un centro de control para el equipo de seguridad y un área de recepción y guardarropa. El servicio de seguridad dispone de todo el equipamiento necesario para realizar dicha tarea en un museo (cámaras, alarmas de movimiento, sensores de temperatura y humedad, etc.). Recientemente se ha procedido a la compra de un equipo TPV (Terminal Punto de Venta) para las ventas que se efectúan en el museo (la entrada es gratuita, pero se venden catálogos, posters y otros materiales de merchandising).

El personal de seguridad del museo pertenece a una empresa privada y depende del Departamento de Servicios Generales del ICO. El personal de recepción y de atención a los visitantes (3 personas) también es externo (MAGMA CULTURA). Otra empresa externa, HABLAR EN ARTE, gestiona actividades educativas y formativas dentro del museo (talleres infantiles y para adultos). El personal del Área de Arte de la Fundación tiene el cometido de supervisar el trabajo de estas personas externas.

La Fundación también gestiona la colección de pintura y escultura propiedad del ICO. La parte más importante de la colección (la última tasación que se realizó de la misma, determinó un valor estimado de unos 11,6 millones de euros) se halla en unos almacenes contratados a tal efecto (en la actualidad, en los almacenes de la empresa TTI, situada en Alcalá de Henares). Algunas piezas de la colección se encuentran expuestas en la propia sede del ICO.

3.1.4. INFORMES DE CONTROL

No existen informes de control emitidos en los dos últimos ejercicios por el Tribunal de Cuentas, la IGAE o por parte de una unidad de auditoría interna, que se refieran a la planificación y dirección por objetivos de la Fundación ICO.



3.2. COMPROBACIONES GENERALES SOBRE LA PLANIFICACIÓN

3.2.1. PLAN PLURIANUAL O ESTRATÉGICO¹

La Fundación ICO no dispone de un plan plurianual. El ICO, como entidad, elabora el documento “Reorientación Estrategia ICO” (el último para el periodo 2019-2021), pero no incorpora directrices de planificación para la Fundación ICO.

3.2.2. PLAN ANUAL

3.2.2.1. PREPARACIÓN, CONTENIDO, APROBACIÓN Y PUBLICIDAD

a) *Existencia y alcance de la planificación anual.*

Se han detectado dos planes anuales en la Fundación ICO.

1. Plan de Actuación - Fundación ICO 2019.

El Plan de Actuación - Fundación ICO 2019 va precedido del documento “Presentación del Plan de Actuación”², que incorpora una relación de líneas de actuación por áreas funcionales, con estimación del gasto para cada una de ellas. También incluye los recursos humanos a emplear en cada área, con expresión del número de trabajadores y del nº de horas/año de trabajo previstas. Además, este documento previo contiene los objetivos e indicadores de cada área funcional, y la previsión de recursos económicos a obtener y a emplear por la entidad. Al inicio del documento se presenta el certificado acreditativo de la aprobación del Plan de Actuación.

A continuación del documento de presentación, el Plan de Actuación - Fundación ICO 2019 incluye en su primera página una previsión de ingresos y gastos de la Fundación ICO para el ejercicio 2019. Tras una escueta introducción, establece tres objetivos generales y transversales, que desarrolla en líneas de actuación.

Posteriormente, el plan introduce áreas de actividad de carácter funcional, Arte, Economía e Internacional, con la descripción de las mismas, y con una estimación

¹ “Plan de actuación”, en la terminología del art. 85 de la Ley 40/2015.

² El documento original es el denominado “Plan de Actuación – Fundación ICO 2019”. El documento “Presentación del Plan de Actuación”, derivado del anterior, se elabora a posteriori para su registro en el Protectorado de Fundaciones, y se concibe como un resumen-adaptación del Plan de Actuación, ajustado al formato y a los requerimientos de contenido del citado Protectorado.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



del presupuesto de gastos para 2019, que compara con el de 2018 y su estimación inicial. Dentro de cada área funcional se desglosan las actividades a realizar.

En las áreas de Economía e Internacional se contemplan líneas estratégicas, en número de 6 y 5 respectivamente.

La presentación de contenidos es clara y ordenada, mostrando coherencia con la estrategia, la misión y los valores de la entidad.

Aunque en el propio plan no se indica nada sobre las consecuencias de su cumplimiento, en el documento analizado a continuación sobre aprobación de objetivos para el cálculo de la retribución variable, se vincula una parte de la retribución variable de la plantilla, excluyendo al director, al cumplimiento del Plan de Actuación.

2. Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”.

En este documento se establecen objetivos, a cuyo cumplimiento se vincula la percepción del complemento de retribución variable.

En su primera página, en el epígrafe “Dirección de la Fundación”, el documento propone que la cantidad final de retribución variable del 2019 de la Dirección esté ligada al grado de cumplimiento de objetivos que se adjuntan como anexo al documento. Para ello, se apoya en el RD 451/2012, de 5 de marzo, sobre Régimen Retributivo de los Directivos del Sector Público, que determina que el complemento variable es potestativo y retribuye la consecución de unos objetivos previamente establecidos conforme a parámetros evaluables, por quien ejerza el control o supervisión de la entidad.

Finalmente, indica que la Subsecretaría de Economía y Empresa (actualmente de Asuntos Económicos y Transformación Digital) es el órgano competente para la evaluación anual de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables y directivos de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, adscritas al Ministerio de Economía y Empresa (actualmente de Asuntos Económicos y Transformación Digital), a propuesta de las Secretarías de Estado de adscripción, de acuerdo con la competencia atribuida al Ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo. Para ello, anticipa que una vez aprobada por el Patronato de la Fundación, la propuesta será remitida a dicha Subsecretaría para su autorización por el Ministerio.

En el epígrafe “resto de la plantilla”, se añade que la cantidad final de retribución variable correspondiente al ejercicio 2019 que se abonará a cada empleado estará



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



ligada al cumplimiento del Plan de Actuación (40%) y a la evaluación del desempeño (60%). El propósito es tener una herramienta objetiva para la distribución de la bolsa de retribución variable de todos los empleados.

En la evaluación del desempeño, en concreto, se prevé la siguiente valoración: iniciativa (15%), gestión del presupuesto (15%), calidad y organización del trabajo (10%), responsabilidad en el puesto (10%), trabajo en equipo (10%).

Al final del documento se introducen las ponderaciones para objetivos estratégicos (40%) y objetivos de las áreas (60%) que se utilizarán para evaluar el cumplimiento a la hora de fijar la retribución variable de la Dirección.

En el documento “4.4 Aprobación, si procede, del importe máximo de la retribución variable del personal de la fundación, correspondiente al ejercicio 2019”, se propone una bolsa de retribución variable para los empleados de la Fundación ICO, por un importe global máximo de 27.153,62 € (15.343,99 € asignados a la Dirección, y 11.809,63 € al resto de la plantilla).

Del análisis de la documentación sobre planificación anual de la Fundación ICO, puede deducirse que hay dos planes de objetivos, por un lado, el propio de la entidad (Plan de Actuación – Fundación ICO 2019), y por otro, el plan de objetivos a los efectos del Real Decreto 451/2012, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

b) *Objetivos e indicadores.*

Plan de Actuación - Fundación ICO 2019

El plan contiene, por un lado, objetivos generales y transversales:

1. Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO.
2. Revisar y poner al día las actividades que constituyen el núcleo de actividad de la Fundación ICO.
3. Reforzar la colaboración con ICO

Además, en el documento previo “Presentación del Plan de Actuación” se establecen objetivos e indicadores para cada área funcional:

Área de Arte. 3 objetivos/indicadores:

- Incrementar la difusión y conocimiento del Museo y de las actividades que realiza.
- Revisión de estado de Colecciones.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



- Puesta al día del contenido de las actividades de difusión cultural, inclusión social y accesibilidad.

Área de Economía. 2 objetivos/indicadores:

- Actualización de las publicaciones.
- Especialización en estudios económicos conectados con actividad ICO.

Área de Internacional. 1 objetivo/indicador:

- Seguir fortaleciendo las relaciones sino-españolas y revisar y ajustar nuestra participación y colaboración con socios.

Atendiendo a la misión, visión y fines de la entidad, puede considerarse que los objetivos son idóneos, aunque no se plasma de un modo explícito su justificación.

El cumplimiento de los distintos objetivos está asignado a las personas de la Fundación que participan en cada una de las áreas. Las áreas de actuación de la Fundación ICO tienen únicamente un carácter funcional; no son unidades orgánicas. La Dirección asume la responsabilidad del cumplimiento de todos los objetivos.

La relación entre presupuesto estimado, recursos humanos a emplear y objetivos asignados a cada área, se representa en la siguiente tabla:

	PRESUPUESTO 2019	RECURSOS HUMANOS A EMPLEAR	Nº OBJETIVOS / INDICADORES
ÁREA DE ARTE	1.033.746,88	2,33	3
ÁREA DE ECONOMÍA	209.290,50	1,84	2
ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN	695.950,00	2,83	1

El Área de Arte dispone del mayor presupuesto y sus recursos humanos representan la tercera parte del total, lo que puede justificar que reúna la mitad de los objetivos / indicadores, 3. No queda claro el equilibrio entre el número de objetivos/indicadores en las dos áreas restantes, ECONOMÍA e INTERNACIONAL.

Los objetivos no se despliegan en subobjetivos u objetivos de segundo nivel. En el Plan de Actuación se enumeran 50 actividades para las tres áreas funcionales, que no guardan una clara correspondencia con los objetivos.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Este documento incluye objetivos que difieren de los presentados en el documento “Presentación del Plan de Actuación” del Plan de Actuación - Fundación ICO 2019.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



Si en el caso de los objetivos estratégicos puede considerarse que existe una concordancia entre ambos documentos, no ocurre lo mismo cuando se comparan los objetivos por áreas, observando diferencias significativas.

El documento es claro en sus contenidos y su presentación es ordenada, como se indica a continuación.

En el apartado “OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DE LA DIRECCIÓN - EJERCICIO 2019”, se recuerda que, en cumplimiento del citado RD 451/2012, todos los años es necesario definir unos objetivos evaluables para el ejercicio corriente, para el cálculo de la retribución variable de la Dirección de la Fundación.

Bajo el epígrafe “PROPUESTA OBJETIVOS FUNDACIÓN ICO”, se fijan los 3 objetivos principales de la Fundación ICO para 2019, indicando que “están en línea con los objetivos generales recogidos en el Plan de Actuación para 2019”. De hecho, coinciden con los denominados “objetivos generales y transversales” del Plan de Actuación – Fundación ICO 2019.

En el epígrafe “OBJETIVOS ESTRATÉGICOS” se incluyen dos objetivos, el primero coincide con el primer objetivo general y transversal, y el segundo agrupa a los dos restantes, asignándoles ponderaciones del 15% y 25% respectivamente:

- Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO y ampliar la difusión de las actividades que se realizan.
 - Continuar impulsando la presencia de la cuenta de la Fundación ICO en redes sociales, en especial en Twitter y LinkedIn.
 - Potenciar la visibilidad de las actividades que se realizan mediante la publicación periódica de contenidos específicos en las diferentes redes sociales que se gestionan desde la Fundación (Blog, Twitter, Facebook, LinkedIn, e Instagram).
 - Acciones específicas destinadas a reforzar la presencia de determinadas actividades.
- Revisión y puesta al día de las actividades que constituyen el núcleo de actividad de la Fundación, reforzando la conexión con ICO.
 - Digitalización del Anuario del Competencia correspondiente al año 2018. De esta manera se favorece la difusión de la obra y sobre todo el completo tratamiento de su contenido, correspondiente a opiniones de expertos sobre temas de interés durante el año de análisis.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



- Ajuste del contenido de las colaboraciones de la Fundación con otras entidades, acercándolas a los objetivos propios y del ICO. De esta forma se favorece también la consolidación de la imagen de la Fundación.
- Reforzar el objetivo de formación de la Fundación en el área de divulgación del Arte o en el de conocimiento económico y financiero.

Y en “OBJETIVOS POR ÁREAS” se relacionan objetivos, asociados a los estratégicos, que son diferentes a los considerados para las áreas funcionales en el Plan de Actuación – Fundación ICO 2019, y que en la práctica se concretan en 3 subobjetivos en el Área de ARTE (ponderación 20%), 4 en el Área de ECONOMÍA (ponderación 25%) y 3 en el Área de INTERNACIONAL (ponderación 15%):

- ARTE: Incrementar la difusión y conocimiento del Museo y de las actividades que realiza. Revisión de estado de Colecciones. Puesta al día del contenido de las actividades de difusión cultural, inclusión social y accesibilidad:
 - Producción de nuevas peanas y urnas para la colección de Escultura con dibujo de forma que se facilite su préstamo temporal y exposición en otras instituciones, haciéndolas más seguras y estables.
 - Revisión y ajuste del contenido de la sexta fase del proyecto *Empower Parents* contando con la experiencia de estos años y la madurez del proyecto.
 - Impulsar el conocimiento del Museo y de las actividades complementarias, mediante la realización de al menos dos acciones dirigidas específicamente a informar sobre la programación del Museo al público general y al público especializado.
- ECONOMÍA: Actualización de las publicaciones. Especialización en estudios económicos conectados con actividad ICO:
 - Digitalización Colección Anuarios de Competencia. Inicio proceso: Mitad colección.
 - Difusión Internacional del Anuario del Euro mediante la realización de las siguientes actividades:
 - o Edición bilingüe
 - o Difusión cualificada.
 - o Presentación en dos ciudades europeas.



- Formación: implementación de una actividad relacionada directamente con la Educación en Finanzas.
 - Estudios: elaboración de un estudio alineado con el Objetivo de Inversiones y Finanzas Sostenibles.
- INTERNACIONAL: Seguir fortaleciendo las relaciones sino-españolas y revisar y ajustar nuestra participación y colaboración con socios:
- Difusión del Programa becas China: realización de una acción específica de presentación de este programa.
 - Ajuste de colaboración con la Fundación Carolina.
 - Seguir impulsando la celebración de seminarios especializados sobre temas de actualidad económica y financiera.

Los 10 objetivos por áreas se desglosan en 11 actividades.

Contrariamente a lo que ocurre en el Plan de Actuación – Fundación ICO 2019, que asigna un mayor número de objetivos al Área de ARTE, en este documento es el Área de Economía la que aúna el mayor número de objetivos, 4, pese a disponer de un presupuesto cinco veces menor.

Los objetivos del documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019” están ponderados, y aunque no coinciden con los del “Plan de Actuación – Fundación ICO 2019”, sí puede afirmarse que están alineados con ellos, planteando un mayor desarrollo de sus contenidos.

En la Fundación ICO no existen unidades orgánicas como tales, por lo que los objetivos se asignan por áreas funcionales.

El documento no asigna explícitamente indicadores a los objetivos, para su medición. El cumplimiento de los distintos objetivos está asignado a las personas de la Fundación que participan en cada una de las áreas funcionales.

c) *Evaluación de riesgos.*

No se dispone de una identificación y evaluación de los principales riesgos que afectan a los objetivos.

d) *Medios aplicables.*

Plan de Actuación - Fundación ICO 2019

El Plan de Actuación – Fundación ICO 2019 expresa los medios económicos que se dedicarán a su cumplimiento, indicando dentro de cada área funcional una



descripción de sus actividades, así como una estimación del coste necesario para su desarrollo, en comparación con el presupuesto y coste estimado del ejercicio anterior.

Estos datos económicos se desglosan en las tablas situadas a continuación.

ÁREA DE ARTE	ACTIVIDADES	Presupuesto 2018	Gasto 2018 (estimado)	Presupuesto 2019
VENTAS MUSEO		-35.000,00	-45.000,00	-35.000,00
COLECCIONES ICO	Almacenaje de las colecciones	24.684,00	24.684,00	24.684,00
	Conservación de las colecciones	40.000,00	6.000,00	40.000,00
	Francis Kéré (ejecutado 2019)			22.660,75
EXPOSICIONES TEMPORALES	Joaquín Vaquero/Fernando Higuera	180.000,00	212.544,50	180.000,00
	Carlos Cánovas/Misiones fotográficas	210.000,00	158.599,46	210.000,00
	Francis Kéré/Imaginando la casa mediterránea	190.000,00	303.444,92	190.000,00
	Amiches y Domínguez (ejecutado 2018)	23.870,90	28.802,28	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	Mediación	20.000,00	22.126,03	25.000,00
	Talleres didácticos	46.000,00	41.521,00	50.000,00
INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	Empower Parents	34.000,00	34.539,50	34.000,00
	Colaboraciones otras entidades	3.500,00	1.753,22	3.000,00
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS MUSEO	Información y atención al público	43.000,00	39.718,11	46.202,13
	Gastos varios	1.000,00	1.200,00	1.000,00
IMAGEN GRÁFICA, PUBLICIDAD	Imagen gráfica	100.000,00	92.402,32	102.200,00
	Publicidad	145.000,00	140.000,00	145.000,00
FORMACIÓN	Beca museografía	10.000,00	0,00	15.000,00
	TOTAL	1.036.054,90 €	1.062.335,34 €	1.033.746,88 €

ÁREA DE ECONOMÍA	ACTIVIDADES	Presupuesto 2018	Gasto 2018 (estimado)	Presupuesto 2019
ANUARIOS	Anuario del Euro	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
	Anuario de la Competencia	15.600,00 €	15.708,90 €	37.600,00 €
ESTUDIOS	Estudio valor social y económico del microcrédito en España	15.000,00 €	14.840,00 €	15.000,00 €
	Informe Venture Capital (Publicación y difusión)	5.500,00 €	3.799,40 €	0,00 €
	ODS: Estudio economía circular, PYMES	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
	La PYME española. Financiación y crecimiento.	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €
PUBLICACIONES	Clásicos del pensamiento económico	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	Clásicos pensamiento económico español	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
	Informe Impacto ICO Líneas PYMES	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	Memoria de actividades	3.690,50 €	3.690,50 €	3.690,50 €
	Ventas Clásicos Económicos	0,00 €	-566,00 €	
FORMACIÓN	Educación Financiera	0,00 €	0,00	15.000 €
	TOTAL	152.790,50 €	130.472,80 €	209.290,50 €





ÁREA DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Presupuesto 2018	Gasto 2018 (estimado)	Presupuesto 2019
FORMACIÓN	Becas China	400.000,00 €	17.561,42 €	400.000,00 €
	Programa Internacional directivos (IE)	77.500,00 €	67.300,00 €	78.500,00 €
COLABORACIONES	ICEX/Escuela Central PCCH	74.000,00 €	51.628,75 €	55.000,00 €
	Fundación Consejo España China	8.000,00 €	7.910,08 €	8.000,00 €
	Fundación Carolina	51.000,00 €	50.995,13 €	51.000,00 €
	Membresía y representación Bruegel	52.000,00 €	54.765,89 €	52.000,00 €
	Membresía European Microfinance (EMN)	950,00 €	950,00 €	950,00 €
	Membresía AEM (año entero)	800,00 €	0,00 €	0,00 €
PLATAFORMA DE DEBATE	Foro Hispano Alemán	20.000,00 €	11.049,50 €	0,00 €
	Encuentro Empresas Multilatinas (FIE)	14.000,00 €	8.904,51 €	14.000,00 €
	Foro Atlántico (FIL)	8.000,00 €	8.033,54 €	8.000,00 €
	Liderazgo social Iberoamérica (ASPEN)	8.000,00 €	7.990,62 €	8.000,00 €
	Unión Europea (C.E.R.E / ECFR)	2.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
	América Latina/España (BdE)	2.500,00 €	525,80 €	1.500,00 €
	Colaboración con Real Instituto Elcano	2.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
	Primer Seminario Bruegel	2.500,00 €	1.589,07 €	2.000,00 €
	Segundo Seminario Bruegel	2.500,00 €	1.440,75 €	2.000,00 €
	Nuevas colaboraciones	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
	Conferencia anual EMN	2.100,00 €	0,00 €	0,00 €
	Día Europeo de las Microfinanzas	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	Seminario Bruegel (ejecutado en 2017)	0,00 €	233,18 €	0,00 €
	OTRAS COLABORACIONES	Premios FVT	10.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL		744.850,00 €	300.878,22 €	695.950,00 €

El plan anual también indica los medios personales que se estiman necesarios para su ejecución, con expresión del número de trabajadores asalariados participantes y del número de horas/año necesarias. Se lleva a cabo una distribución de los siete trabajadores de la Fundación ICO, incluyendo al director, entre las tres áreas.

ÁREA DE ARTE		
TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	2,33	3.850,91
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

ÁREA DE ECONOMÍA		
TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	1,84	3.057,43
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0

ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN		
TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	2,83	4.717,66
Personal con contrato de servicios	0	0
Personal voluntario	0	0





No se refleja, ni en el plan ni en el documento, la existencia de necesidades de formación del personal de la Fundación. Sí se prevé la realización de acciones formativas, pero dirigidas a usuarios externos (ciudadanos, agentes sociales).

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

En este documento no se citan los medios económicos y personales dedicados a su cumplimiento. Tampoco hay mención alguna a necesidades formativas.

- e) *Consecuencias del cumplimiento.*

Plan de Actuación - Fundación ICO 2019

Si bien no se especifica en el propio plan, el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019” señala que la cantidad final de retribución variable que se abona a cada empleado (exceptuando al director) está ligada al cumplimiento del Plan de Actuación de 2019 (40%), aunque en la práctica no se evalúa el grado de cumplimiento de este plan.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Tal y como se indica en el apartado a) de este epígrafe, hay consecuencias asociadas al grado de cumplimiento de estos objetivos, ya que la retribución variable de la Dirección está vinculada a dicho cumplimiento. En el propio documento se especifica que, para el resto de la plantilla, la cantidad final de retribución variable correspondiente al ejercicio 2019 que se abonará a cada empleado estará ligada al cumplimiento del Plan de Actuación (40%) y a la evaluación del desempeño (60%). En realidad, la retribución variable se vincula al cumplimiento de los objetivos del documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”, ya que el Plan de Actuación – Fundación ICO 2019 no se somete a un proceso de evaluación.

En el caso de la Dirección de la Fundación ICO, la cantidad final es fijada por el presidente, de acuerdo con la política general de retribuciones variables del personal de dirección del grupo ICO, y ligada al grado de cumplimiento de los objetivos aprobados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, conforme a unos parámetros evaluables, en cumplimiento del RD 451/2012, de 5 de marzo, sobre Régimen Retributivo de los Directivos del Sector Público. Estos objetivos son los incluidos en el propio documento analizado. Una vez fijada por la Presidencia, la cantidad final de retribución variable se comunica a la Subsecretaría del departamento, a propuesta de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, para su autorización.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



f) *Participación.*

El Director de la Fundación ICO está directamente implicado, tanto en la elaboración del Plan de Actuación - Fundación ICO 2019, como en el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”.

g) *Aprobación formal del plan anual.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

El artículo 18 de la Estatutos de la Fundación ICO, asigna al Patronato la atribución de aprobar el plan de actuación en los tres últimos meses del ejercicio.

El Patronato aprobó el Plan de Actuación de la Fundación ICO para el ejercicio 2019, con fecha 19 de diciembre de 2018.

Se expidió certificado acreditativo de la aprobación del plan, firmado por el secretario, con el visto bueno del presidente. Finalmente se registró en el Registro de la Fundación ICO.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Siguiendo la recomendación de la IGAE, de marzo de 2017, la aprobación y autorización de los objetivos para la percepción de la retribución variable es competencia de la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (actualmente de Asuntos Económicos y Transformación Digital), y la evaluación posterior del cumplimiento de dichos objetivos se ha de llevar a cabo por el Patronato de la Fundación, como órgano de gobierno de la misma.

El 27 de marzo de 2019 la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actualmente de Asuntos Económicos y Transformación Digital) comunicó la aprobación de los objetivos para el ejercicio 2019.

h) *Publicidad.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Se informó a todo el personal de la entidad del plan de objetivos y, en particular, de los objetivos propios asignados a cada trabajador, en el ámbito de su área funcional.

El Plan de Actuación –Fundación ICO 2019 se ha publicado en la página web de la Fundación ICO, presentando una correcta visibilidad y accesibilidad:

<https://www.fundacionico.es/fundacion-ico/informes-y-planes-de-actuacion/>



En dicha página se hallan también publicados los planes anuales correspondientes a ejercicios anteriores.

La versión del plan publicada en la web solo es una parte del plan remitido por la Dirección de la Fundación ICO, concretamente la correspondiente al documento “Presentación del Plan de Actuación”.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Se informó al personal.

3.2.2.2. CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN

a) *Atribución de responsabilidades y seguimiento.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

La Fundación ICO dispone de una plantilla muy reducida, solo 6 trabajadores, además del director.

En el documento “Presentación del Plan de Actuación”, del Plan de Actuación - Fundación ICO 2019, se especifica la asignación de cada trabajador (expresada en forma numérica) a cada área funcional, tal y como se refleja en el epígrafe 3.2.2.1, aunque no se expresa de forma explícita si uno o varios trabajadores son responsables del cumplimiento de los objetivos de su área, ni el nivel jerárquico de los mismos. Un trabajador puede prestar sus servicios en varias áreas funcionales.

No se realiza un seguimiento de los objetivos del Plan de Actuación - Fundación ICO 2019, ni existe un informe anual del grado de cumplimiento del Plan.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

En el caso de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019, sí se lleva a cabo un seguimiento periódico de su cumplimiento. Mensualmente se mantiene una reunión con los responsables de la contabilidad de la Fundación, en la que se examina el cierre contable de cada mes. En esa reunión se efectúa el seguimiento del grado de ejecución de cada una de las líneas que figuran en el Plan de Actuación, de modo que, indirectamente, se sigue también el grado de cumplimiento de los objetivos.

Tanto la intensidad como la periodicidad del seguimiento se consideran suficientes.

Se elabora un informe para evaluar el cumplimiento de los objetivos para el cálculo de la retribución variable, que se eleva al Patronato de la Fundación ICO para su conocimiento y aprobación, en la sesión del mes de diciembre. En esa última reunión



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



del Patronato se presenta el informe de cumplimiento de los objetivos del año vencido y la propuesta de objetivos para el año siguiente.

b) *Control de cumplimiento.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No se efectúa un control de cumplimiento del Plan de Actuación Fundación ICO 2019.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Sí se efectúa este control en el caso de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019. Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos no se dispone de ninguna aplicación informática ni de un cuadro de mandos específico. Tampoco existe un procedimiento normalizado para dicho seguimiento, materializado en un manual o norma escrita.

Como ya se indica en el apartado a) de este epígrafe, el grado de cumplimiento periódico del plan se supervisa en la reunión mensual del director con los responsables de la contabilidad de la Fundación.

c) *Evaluación y reconocimiento.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No existe ningún sistema de evaluación y reconocimiento del desempeño aplicado por cumplimiento de los objetivos del plan.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

En el documento se establece que la cantidad final de retribución variable que se abonará a cada empleado (a excepción del director) estará ligada al cumplimiento del Plan de Actuación de 2019 (40%) y a la evaluación del desempeño (60%).

En la evaluación del desempeño, en concreto, se valorará: iniciativa (15%), gestión del presupuesto (15%), calidad y organización del trabajo (10%), responsabilidad en el puesto (10%), trabajo en equipo (10%).

En la justificación de los objetivos generales y transversales (objetivos estratégicos), se cita expresamente la continuación y consolidación de líneas iniciadas con anterioridad.



3.3. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES DE LOS PLANES ANUALES

3.3.1. OBJETIVOS

- a) *Coherencia con la misión y la estrategia.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

La Fundación ICO tiene como MISIÓN contribuir al desarrollo de la sociedad en ámbitos afines a la actividad y patrimonio del ICO.

En ese sentido, se aprecia una vinculación lógica entre los objetivos (generales y transversales y por áreas funcionales) y la misión de la organización. La potenciación de la imagen nacional e Internacional del ICO está presente en la definición de los objetivos de la Fundación, así como el diseño y puesta en marcha de exposiciones temporales para el Museo ICO, la educación financiera dirigida a colectivos sociales, o los seminarios especializados en colaboración con el ICO.

Asimismo, el plan anual es coherente con la estrategia de la entidad, plasmada en sus tres objetivos generales y transversales (objetivos estratégicos).

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Los objetivos estratégicos están alineados con la misión de la Fundación ICO, ya que persiguen reforzar la conexión con ICO. Lo mismo ocurre con los objetivos por áreas, asociados con los estratégicos, planteando acciones tales como la especialización en estudios económicos conectados con actividad ICO, o toda la actividad referente al museo.

Estos objetivos estratégicos se reflejan en objetivos concretos por área.

- b) *Cobertura e incidencia.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

El Plan de Actuación 2019 no estructura los objetivos según su naturaleza (operativos, de información, de cumplimiento de normas). Únicamente presenta los objetivos en dos bloques:

- Objetivos generales y transversales, u objetivos estratégicos, de los que se derivan 9 líneas de actuación.
- Objetivos de las tres áreas funcionales, que pueden considerarse de tipo operativo. En la parte inicial del plan, “Presentación del Plan de Actuación”,



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



se establecen objetivos para cada una de las tres áreas funcionales. Pero, además, en el cuerpo del documento del plan, “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019”, se mencionan para cada área funcional diferentes líneas estratégicas en las Áreas de ECONOMÍA (6), y de INTERNACIONAL (5). También se expresan líneas de actuación o áreas de actividad: 7 en ARTE, 4 en ECONOMÍA y 4 en INTERNACIONAL.

Aunque puede inferirse una vinculación entre objetivos y las denominadas líneas estratégicas, no se derivan objetivos de todas las líneas.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

En este documento los objetivos también se dividen en dos bloques, objetivos estratégicos y objetivos por áreas, pero tampoco existe una estructuración de objetivos de acuerdo con su naturaleza.

Los objetivos por áreas, que pueden calificarse como operativos, se dividen en actuaciones o subobjetivos, correspondiendo 3 al Área de ARTE, 4 al Área de ECONOMÍA y 3 al Área de INTERNACIONAL.

c) *Mensurabilidad.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Los objetivos contenidos en el documento “Presentación del Plan de Actuación” pueden medirse de forma clara y precisa, a través de sus indicadores, que llevan a cabo un recuento de actividades previstas: nº exposiciones, nº estudios, nº publicaciones, etc.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

En este documento se lleva a cabo una ponderación, tanto de los objetivos estratégicos, como de los objetivos para las áreas funcionales, y se asignan objetivos en términos porcentuales. La medición se realiza a través del recuento de actividades o subobjetivos cumplidos, que pueden alcanzar valores indicativos de un cumplimiento parcial. En documentación adicional aportada por la Dirección de la Fundación, se citan las actuaciones concretas o subobjetivos asignados a cada objetivo.



d) *Relevancia y prioridad.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Los objetivos son relevantes y prioritarios de acuerdo con la misión de la entidad y con sus fines, ya que en su mayoría presentan una alta importancia y significatividad en la contribución al desarrollo de la sociedad en ámbitos afines a la actividad y patrimonio del ICO.

También muestran relevancia y prioridad respecto a la estrategia definida por la entidad, marcada por sus objetivos generales y transversales, especialmente en el caso de buscar un refuerzo de la colaboración con ICO.

El número de objetivos asignados a las áreas, 6, puede considerarse escaso si se tiene en cuenta que la suma de las líneas estratégicas de dos de las áreas funcionales, ofrece un total de 8 (4 en ECONOMÍA y 4 en INTERNACIONAL), mientras que entre las dos presentan solo 3 objetivos. Los 6 objetivos también se estiman insuficientes para dar cobertura a las 15 líneas de actuación o áreas de actividad.

Una estructura más representativa y equilibrada de los objetivos podría tender a considerar al menos un objetivo por cada línea estratégica, o por cada línea de actuación.

Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Los objetivos han sido establecidos en coherencia con los fines de la Fundación, y están alineados tanto con su misión como con su estrategia. Se advierte claramente en su definición una conexión con la actividad del ICO. En este sentido, son relevantes y prioritarios.

Los 10 objetivos asignados a las áreas son suficientes en representación de la actividad de la Fundación.

e) *Dimensiones.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

La definición de los objetivos está absolutamente inclinada hacia la dimensión de eficacia, sin considerar las dimensiones de eficiencia y calidad. Debería existir un equilibrio de los objetivos en su reflejo de las tres dimensiones.



Documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

También en este caso prima la dimensión de eficacia, existiendo un claro déficit de objetivos enfocados a la eficiencia y calidad.

- f) *Factibilidad y ambición.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Dados los medios personales y presupuestarios previstos para su consecución, los objetivos pueden considerarse factibles. No hay información para concluir si los objetivos son suficientemente ambiciosos, dado el nulo control efectuado sobre este plan en ejercicios anteriores.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

No existe una vinculación entre los objetivos de este documento y el presupuesto para su consecución. Si se tiene en cuenta el presupuesto por áreas del Plan de Actuación – Fundación ICO 2019, así como los recursos humanos de la Fundación, pueden considerarse factibles.

Dado el elevado grado de cumplimiento de los objetivos en 2018, 92,48%, con 9 objetivos, se considera ambicioso el hecho de haber incrementado en 1 el número de objetivos por áreas en 2019.

- g) *Grado de concreción.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Los objetivos están claramente definidos en la parte previa del plan, “Presentación del Plan de Actuación”, sin dar lugar a ambigüedad en su interpretación.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Los objetivos son concretos, tanto en su definición, como en el número de actuaciones objetivo.

- h) *Estabilidad.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No se observa estabilidad de los objetivos en el tiempo.

Los objetivos fijados en las tres áreas funcionales para el ejercicio 2018 eran uno por cada área, y contenían la identificación “Cumplimiento Plan de Actuación” en los tres casos, con indicadores de “Actividades programadas”, que ascendían a 5 en el caso



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



de ARTE, 8 en ECONOMÍA y 11 en INTERNACIONAL. En principio, esta asignación impide realizar comparaciones entre objetivos de los ejercicios 2018 y 2019.

Si se compara con los objetivos previstos para 2020, solo en un mínimo número de casos podría esperarse cierta estabilidad en el tiempo.

Al margen de posibles objetivos coyunturales, con vigencia limitada en el tiempo, un cambio frecuente de objetivos dificulta la comparación interanual de resultados.

Al menos los objetivos estratégicos deberían presentar cierta estabilidad, derivada de su definición dentro de un plan estratégico de carácter plurianual.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Se aprecia una mayor estabilidad en los objetivos para el cálculo de la retribución variable, aunque se mantiene la necesidad de establecer una estabilidad temporal en una parte de los objetivos generales y transversales.

- i) *Periodificación.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No se advierte una periodificación o segmentación de los objetivos a lo largo del año.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Sí bien se lleva a cabo un seguimiento mensual del cumplimiento de objetivos, no se prevé en el documento un grado de realización periodificado a lo largo del año, lo que impide disponer de elementos que permitan comprobar el grado de progreso en su ejecución.

- j) *Ponderación.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

En el documento previo al plan, “Presentación del Plan de Actuación”, donde se presentan los objetivos, no se establece una ponderación de los mismos.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Sí se asignan pesos a todos los objetivos en el documento, con suma final de 100. (ver epígrafe c) *Mensurabilidad*).



- k) *Fiabilidad.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

En el plan no se observan criterios que permitan emitir un juicio acerca del grado de fiabilidad de las fuentes de información sobre el cumplimiento de los objetivos, aunque aparentemente carece de sentido, dada la inoperancia de los mismos, sobre los que no efectúa ningún tipo de control.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

No se utilizan herramientas informáticas que automaticen la captura de datos y reflejen el grado de cumplimiento de los objetivos, por lo que no se puede evidenciar un suficiente grado de fiabilidad de las fuentes de información utilizadas. En todo caso, la materialización de los objetivos a través de la realización de actividades o subobjetivos no ofrece complicaciones.

3.3.2. INDICADORES

- a) *Relevancia y congruencia.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Los indicadores son relevantes en cuanto su definición establece una medición cuantitativa de las actividades inherentes a los objetivos. También pueden considerarse congruentes, dada la lógica de su estructura en relación a los objetivos.

No puede decirse que los indicadores recojan todo el espacio funcional correspondiente, dado que hay muchas líneas de actuación / estratégicas, que no disponen de objetivo/indicador asociado.

Sobre el número de indicadores, cabe aplicar las mismas consideraciones que en el caso de los objetivos (ver apartado 3.3.1. d)).

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Si bien no se explicitan indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, puede intuirse su concreción en el número de actuaciones previstas para cada uno, resultando relevantes y congruentes con los mismos.



b) *Dimensiones.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Como en el caso de los objetivos, los indicadores se centran en la dimensión eficacia, dejando a un lado las dimensiones de eficiencia y calidad.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

También en este caso se adopta el criterio mantenido para los objetivos, con un claro sesgo hacia la dimensión de eficacia.

c) *Fuentes.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Dado el elevado grado de sencillez en la definición de los indicadores (simples recuentos de actividades), se deduce que la dificultad para la obtención de la información de base de los mismos es mínima.

Es difícil llevar a cabo una apreciación de las fuentes de las que se nutren los indicadores, ya que no existe una aplicación de seguimiento, ni una periodificación en el tiempo.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Pese a no disponer de sistemas de información que automaticen el control y seguimiento del grado de realización de los objetivos, a través de indicadores, la forma de concreción de estos a través de simples recuentos no ofrece dificultad, ni plantea dudas sobre la fiabilidad de sus fuentes.

d) *Interpretación.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Por su propia construcción, puede decirse que los indicadores están claramente definidos y son susceptibles de una interpretación unívoca a la hora de verificar su cuantificación.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

Puede mejorarse su definición para asegurar una interpretación unívoca, carente de ambigüedad, especialmente a la hora de cuantificar resultados basados en expresiones del tipo “Ajuste del contenido de las colaboraciones de la Fundación con otras entidades...”, “Impulsar el conocimiento del Museo...”.





e) *Cuantificación.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Los indicadores se expresan en valores numéricos (unidades físicas).

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

También en este caso se lleva a cabo un simple recuento del número de actuaciones.

f) *Periodificación.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No se ha efectuado una periodificación de los indicadores, como tampoco se hizo con los objetivos.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

No se planea en el documento una periodificación de indicadores para mejorar el seguimiento del cumplimiento de objetivos.



3.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

3.4.1. OBJETIVOS E INDICADORES

a) *Cumplimiento.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No se ha elaborado un informe que evalúe el grado de cumplimiento de objetivos establecidos en el documento “Presentación del Plan de Actuación”, que acompaña al “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019”. Esto es incoherente con el hecho de que parte de la retribución variable de la plantilla se vincula al cumplimiento del Plan de Actuación anual, aunque en la práctica esta vinculación se ajusta a los objetivos establecidos en el documento analizado a continuación.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

El único informe de autoevaluación de la entidad, en cuanto al cumplimiento de los objetivos, se halla contenido en el documento “4.4 Aprobación, si procede, del importe máximo de la retribución variable del personal de la fundación, correspondiente al ejercicio 2019”, en el apartado “CUMPLIMIENTO OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DE LA DIRECCIÓN DEL EJERCICIO 2019”. Cabe recordar que los objetivos de ambos documentos son discordantes, especialmente en los asignados a las áreas funcionales de actuación.

El grado de cumplimiento de cada objetivo se corresponde con el porcentaje de subobjetivos conseguidos. De este modo, el cumplimiento de todos los subobjetivos en su totalidad supondría un 100% del cumplimiento de cada uno de ellos. En caso de existir 3 subobjetivos, y suponiendo que solo se cumplen 2 de ellos, se consideraría que se ha conseguido el objetivo en 2/3 o un 66,66%. También se computan los cumplimientos parciales, es decir, un subobjetivo puede realizarse en un porcentaje determinado, por ejemplo, en un 80%.

Por otra parte, tanto los objetivos estratégicos, como los correspondientes a áreas funcionales, se ponderan con los siguientes pesos:

	PONDERACIÓN
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	40%
ARTE	20%
ECONOMÍA	25%
INTERNACIONAL	15%
	100%



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



Así, por ejemplo, si se hubieran cumplido 2/3 de un subobjetivo, que tiene un peso del 15%, se consideraría que ese subobjetivo contribuiría en un 66,66% del 15% al cumplimiento del objetivo global.

Una vez establecido el porcentaje de cumplimiento de cada subobjetivo, se calcula lo que se denomina % de cumplimiento ajustado. En este punto se sigue el criterio general del ICO para computar el cumplimiento de objetivos, que supone que:

- Para los objetivos estratégicos y de las áreas: entre el 70% y el 110%.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa por debajo del 70%, el grado de cumplimiento será 0.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 70% y el 100%, el grado de cumplimiento se situará entre el 70% y el 100%.
- Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 100% y el 110%, el grado de cumplimiento se situará entre el 100% y el 110%.
- Si el nivel de cumplimiento se sitúa por encima del 110%, el grado de cumplimiento se situará en el 150%.

En resumen, si el grado de cumplimiento es menor del 70%, se considera que el nivel de cumplimiento es 0. Si el grado de cumplimiento está entre el 70% y el 110%, se tomará el valor resultante y, si el cumplimiento es superior al 110%, se considerará que el nivel de cumplimiento es del 150%.

Finalmente, se computan los porcentajes de cumplimiento así resultantes por cada área y se suman para conseguir el grado total de cumplimiento. El resumen del cumplimiento de los objetivos para 2019 es el siguiente:

	MÁXIMO	REALIZADO	Realizado s/ Máximo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	40%	33,75%	84,38%
ARTE	20%	18,40%	92,00%
ECONOMÍA	25%	29,50%	118,00%
INTERNACIONAL	15%	7,00%	46,67%
	100%	88,65%	

El cumplimiento total ponderado de los objetivos en 2019 ha sido del 88,7%

A continuación, se presenta todo el proceso, con mayor grado de desglose:



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



TIPO DE OBJETIVO	PESO	Nº Actuaciones SUBOBJETIVOS	Nº Actuaciones REALIZADAS	% CUMPLIM	% CUMPLIM AJUSTADO	% CUMPLIM PONDERADO	% MÁXIMO POR ÁREA	% CUMPLIM POR ÁREA
ESTRATÉGICO	15%	3	3	100%	100%	15,00%	40,00%	33,75%
ESTRATÉGICO	25%	3	2,25	75%	75%	18,75%		
ARTE	6%	1	1	100%	100%	6,00%	20,00%	18,40%
ARTE	8%	1	0,8	80%	80%	6,40%		
ARTE	6%	1	1	100%	100%	6,00%		
ECONOMÍA	10%	1	2	200%	150%	15,0%	25,00%	29,50%
ECONOMÍA	10%	1	1	100%	100%	10,0%		
ECONOMÍA	2,5%	1	1	100%	100%	2,5%		
ECONOMÍA	2,5%	1	0,8	80%	80%	2,0%		
INTERNACIONAL	3%	1	0	0%	0%	0%	15,00%	7,00%
INTERNACIONAL	7%	1	1	100%	100%	7%		
INTERNACIONAL	5%	2	1	50%	0%	0%		
TOTAL							100,00%	88,65%

Se ha seleccionado una muestra de objetivos y solicitado evidencias de su cumplimiento, obteniendo los siguientes resultados:

PRODUCCIÓN DE NUEVAS PEANAS Y URNAS PARA COLECCIÓN ESCULTURA:

Evidencias de la justificación del cumplimiento del 100% del objetivo:

- Copia de presupuesto y factura de la compra.
- Listado de elementos.
- Fotografías.
- El responsable del Área de Arte de la Fundación declara que las peanas se hallan actualmente en el Museo ICO, la mayoría embaladas, aunque algunas se han utilizado en la exposición actual sobre Sáenz de Oíza.

PROYECTO EMPOWER PARENTS:

Evidencias de la justificación del cumplimiento del 80% del objetivo:

- Contrato con la asociación “Hablaenarte” para la realización de la obra de recopilación de la experiencia y cierre del proyecto.
- Estructura del libro, acordada con la citada asociación.

DIFUSIÓN INTERNACIONAL DEL ANUARIO DEL EURO:

Evidencias de la justificación del cumplimiento del 100% del objetivo:

- Publicación: <https://www.fundacionico.es/economia/anuarios/anuario-del-euro/>

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ACTIVIDAD RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA EDUCACIÓN EN FINANZAS:

Evidencias de la justificación del cumplimiento del 100% del objetivo:

- Referencia a la Fundación ICO entre las entidades promotoras del programa (<https://www.e-fp.es/>).



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



- Índice del módulo.
- Vídeo documental.
- Entrevista con Director de la Fundación ICO sobre su participación en el proyecto.

BECAS CHINA

Se recabó información sobre el incumplimiento de este objetivo, que fue facilitada en los siguientes términos:

- Respecto a la convocatoria 2019-2020, no se pudo realizar una acción específica de presentación de las becas China, lo que explica una puntuación de 0 para este objetivo.
- Para la actividad de difusión de las becas para el período 2020-2021, aún hay plazo para su realización. Se han intensificado las actividades de promoción de las becas.
- Según las previsiones, los becarios podrían incorporarse a la Universidad en China a lo largo de septiembre de 2020, aunque la actual coyuntura puede llevar a la cancelación de esta actividad.

b) *Desviaciones negativas.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

No cabe su consideración, dado que el plan no ha sido sometido a autoevaluación.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

No se observan desviaciones negativas significativas entre los objetivos para el cálculo de la retribución variable y los resultados alcanzados por la entidad, dado su alto grado de cumplimiento. Dichas desviaciones se materializan en la imposibilidad para la puesta en práctica de algunas actividades programadas.

c) *Opinión sobre la fiabilidad de las fuentes de información de las que se alimenta el sistema de indicadores.*

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

El plan no prevé un sistema de información para la medición automatizada de los indicadores, si bien la sencillez en su definición no requiere mayores esfuerzos tecnológicos para su control.



“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

No es posible establecer un juicio de valor sobre la fiabilidad de las fuentes de información, al no existir un control mediante un sistema de información.



3.4.2. RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

3.4.2.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PLAN ANUAL

Plan de Actuación Fundación ICO 2019

Como ya se ha indicado, no se lleva a cabo una evaluación del Plan de Actuación – Fundación ICO 2019.

“4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”

En el caso de los objetivos para el cálculo de la retribución variable, el grado de cumplimiento global (88,7%) puede considerarse ALTO, utilizando la escala:

- Muy alto ($\geq 90\%$)
- Alto ($\geq 75\%$ - $< 90\%$)
- Medio ($\geq 50\%$ - $< 75\%$)
- Bajo ($< 50\%$)

Una justificación muestral del grado de cumplimiento se incluye en el apartado 3.4.1. a).



4. CONCLUSIONES

4.1. CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y SU CUMPLIMIENTO

La Fundación ICO no lleva a cabo hasta el momento una planificación plurianual, pese a ser una exigencia del artículo 85 de la LRJSP. Sí elabora un plan anual de actuación, con objetivos estratégicos y objetivos por áreas funcionales, aunque su grado de cumplimiento no se somete a evaluación, lo que anula la eficacia de la planificación.

En documento aparte, se establecen objetivos para el cálculo de las retribuciones variables del personal. Si bien los objetivos para las áreas funcionales del plan de actuación pueden asociarse a algunas actuaciones concretas de este último documento, se observa una clara incoherencia entre ambos instrumentos de planificación.

4.2. CONCLUSIONES PARTICULARES

1. La Fundación ICO no dispone de un plan plurianual, en contra de lo establecido por el artículo 85 de la LRJSP. El ICO, como entidad, elabora el documento “Reorientación Estrategia ICO” (el último para el periodo 2019-2021), pero no incorpora directrices de planificación para la Fundación ICO. (3.2.1).
2. Existe un plan anual, “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019”, precedido del documento “Presentación del Plan de Actuación” que contiene los objetivos e indicadores de cada área funcional.

La Fundación ICO también elabora el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”, por el que se vincula la retribución variable al cálculo de los objetivos incluidos en el mismo. Una vez fijada por la Presidencia, la cantidad final de retribución variable se comunica a la Subsecretaría del departamento, a propuesta de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Los objetivos de los dos planes difieren, especialmente en lo que concierne a aquellos asignados a las áreas funcionales. Pese a no existir una obligación legal de mantener un solo instrumento de planificación, debería realizarse un esfuerzo para lograr una relación más directa entre ambos planes. (3.2.2.1).

3. En el “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019” se presenta el certificado acreditativo de su aprobación por parte del Patronato, seguido de una descripción de las actividades de la entidad divididas por áreas funcionales (Arte, Economía e



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



Internacional), indicando para cada una de ellas el número de recursos humanos, sus objetivos (seis en total) e indicadores, y la previsión de recursos económicos. A continuación, el Plan de Actuación establece tres objetivos generales y transversales. Finalmente, enumera las 50 actividades a realizar para las tres áreas funcionales citadas, que no muestran una clara correspondencia con los objetivos fijados en el Plan para dichas áreas. Las actividades se vinculan a 15 líneas de actuación o áreas de actividad.

En el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019” se introducen objetivos estratégicos, con una ponderación del 40%, que coinciden con los generales y transversales del Plan de Actuación, de hecho, se señala en el citado documento que “están en línea con los objetivos generales recogidos en el Plan de Actuación para 2019”. Estos objetivos se evalúan mediante el cumplimiento de 6 actividades. Además, se fijan 10 objetivos por áreas, con una ponderación del 60%, 3 en Arte, 4 en Economía y 3 en Internacional, concretados en 11 actividades. Los objetivos por áreas de este documento varían considerablemente respecto a los señalados en el Plan de Actuación. (3.2.2.1).

4. No se dispone de una identificación y evaluación de los principales riesgos que afectan a los objetivos. (3.2.2.1).
5. El Patronato aprobó el Plan de Actuación - Fundación ICO 2019, con fecha 19 de diciembre de 2018. (3.2.2.1).

En cuanto a los objetivos para el cálculo de la retribución variable, el 27 de marzo de 2019 la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actualmente Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) comunicó la aprobación de los objetivos para el ejercicio 2019.

6. El Plan de Actuación - Fundación ICO 2019 se ha publicado en la página web de la Fundación ICO, presentando una correcta visibilidad y accesibilidad. La versión del plan publicada en la web solo es una parte del plan remitido por la Dirección de la Fundación ICO, concretamente la correspondiente al documento “Presentación del Plan de Actuación”. (3.2.2.1).
7. Los objetivos de área contenidos en el “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019”, pueden medirse de forma clara y precisa, a través de sus indicadores. Los objetivos generales y transversales de este plan no disponen de indicadores y no son medibles por sí mismos.

En el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”, la medición de los objetivos, tanto estratégicos



como por áreas funcionales, se realiza mediante el cálculo del porcentaje de actividades o subobjetivos cumplidos. En documentación adicional aportada por la Dirección de la Fundación, se citan las actuaciones concretas o subobjetivos asignados a cada objetivo, y su grado de cumplimiento.

En ambos planes se considera positivo el hecho de disponer de objetivos medibles. (3.3.1).

8. El número de objetivos de las áreas del “Plan de Actuación – Fundación ICO 2019”, 6, puede considerarse escaso, más aún si se tiene en cuenta que la suma de las líneas de actuación / estratégicas de las tres áreas funcionales, ofrece un total de 15 (7 en el área de ARTE, 4 en ECONOMÍA y 4 en INTERNACIONAL).

En el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019” los 10 objetivos asignados a las áreas son suficientes en representación de la actividad de la Fundación. (3.3.1).

9. En ambos planes, la definición de los objetivos está absolutamente inclinada hacia la dimensión de eficacia, sin considerar las dimensiones de eficiencia y calidad. Debería existir un equilibrio de los objetivos en su reflejo de las tres dimensiones. (3.3.1).
10. Actualmente los objetivos son bastante inestables en el tiempo, lo que impide llevar a cabo comparaciones entre su grado de consecución en diferentes ejercicios. Conviene buscar un equilibrio entre los nuevos objetivos, coyunturales, y otros de mayor perdurabilidad que permitan establecer tendencias. (3.3.1)
11. No se advierte una periodificación o segmentación de los objetivos, lo que impide un seguimiento adecuado de su cumplimiento a lo largo del año. La periodificación de los objetivos es fundamental en cuanto permite hacer una autoevaluación del cumplimiento periódico e introducir medidas de corrección tempranas. El hecho de ofrecer una sola medición del objetivo a final de año, elimina la capacidad de reacción. (3.3.1).
12. Aunque los objetivos incluidos en el “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019” no están sometidos a ponderación, en el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”, sí se asignan pesos a todos los objetivos, con suma final de 100. (3.3.1).
13. Es difícil llevar a cabo una apreciación de las fuentes de las que se nutren los indicadores, ya que no existe una aplicación de seguimiento, ni una periodificación en el tiempo. (3.3.2).
14. No se lleva a cabo una evaluación del grado de cumplimiento del “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019”. Sí se elabora un informe anual para evaluar el cumplimiento de



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



los objetivos para el cálculo de la retribución variable, que se eleva al Patronato de la Fundación ICO para su conocimiento y aprobación, en la sesión del mes de diciembre. En esa última reunión del Patronato se presenta el informe de cumplimiento de los objetivos del año vencido y la propuesta de objetivos para el año siguiente.

En el documento “4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”, se establece que la cantidad final de retribución variable que se abonará a cada empleado (a excepción del director) estará ligada al cumplimiento del Plan de Actuación de 2019 (40%) y a la evaluación del desempeño (60%). Se produce una evidente incoherencia al vincular la retribución variable, definida en un plan diseñado especialmente para ello, con el cumplimiento de los objetivos fijados en otro plan diferente, y con el agravante de que este último no es sometido a evaluación.

El único informe de autoevaluación de la entidad se halla contenido en el documento “4.4 Aprobación, si procede, del importe máximo de la retribución variable del personal de la fundación, correspondiente al ejercicio 2019”. (3.2.2.2), (3.4.1).

15. Como consecuencia de los cumplimientos relativos, tanto para objetivos estratégicos como para objetivos por áreas, y las ponderaciones ya citadas, en cuanto a la evaluación relativa al reparto de la remuneración variable, se alcanza un grado de cumplimiento global del plan para 2019 del 88,7%. El análisis muestral llevado a cabo ofrece suficiente evidencia para justificar el grado de cumplimiento alcanzado. (3.4.2), (3.4.1).

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2





5. PROPUESTAS

Se formulan las siguientes propuestas en relación con las conclusiones previamente expuestas:

5.1. PROPUESTA DE INSTRUCCIONES³

Teniendo en cuenta lo señalado en las conclusiones, se dicta la siguiente instrucción:

Para dar cumplimiento a las obligaciones en el ámbito de la planificación contenidas en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resulta imprescindible que la Fundación ICO lleve a cabo las siguientes medidas:

- a) *Plan de actuación trienal.* Elaborar un plan estratégico, o plan de actuación en la terminología del art. 85 de la LRJSP, de carácter trienal, que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, en coherencia con la misión, visión y valores de la Fundación. Este plan trienal deberá ser desarrollado mediante planes anuales para cada uno de sus ejercicios de vigencia.
- b) *Plan anual.* Elaborar un plan anual, en desarrollo del plan de actuación trienal del apartado a) anterior, que contenga objetivos e indicadores medibles y representativos de todas las áreas de la Fundación, que muestren una diversificación hacia otras dimensiones, aparte de la eficacia, como puede ser la calidad. El plan anual debe ser sometido a un proceso de evaluación que permita conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos.
- c) *Coherencia entre instrumentos de planificación.* Si bien con el plan anual puede coexistir otro plan cuyo cumplimiento se vincule con la evaluación de la gestión del personal directivo y el devengo del complemento variable a que se refiere el art. 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, debe mejorarse la congruencia entre ambos planes. Adicionalmente, en caso de existir este último plan como documento separado, la evaluación de la

³ El destinatario de las instrucciones deberá informar a la Inspección General, en el plazo de dos meses desde su recepción, acerca de la aplicación de las medidas ordenadas o, en su caso, de las dificultades que hayan podido surgir para su efectiva puesta en práctica (art. 18.2 del Real Decreto 1733/1998, sobre procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda).



gestión del personal directivo y su productividad se vincularán al cumplimiento de los objetivos señalados en el mismo.

5.2. PROPUESTA DE MOCIONES

No se formulan.

5.3. RECOMENDACIONES⁴

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas:

- 1ª) *Gestión de riesgos corporativos.* Se recomienda que, de forma progresiva, se lleve a cabo un análisis de los riesgos que puedan poner en peligro el cumplimiento de los objetivos organizativos. Esto implica la identificación y evaluación (probabilidad de ocurrencia y estimación del impacto potencial sobre la organización) de aquellos riesgos que puedan afectar al cumplimiento de objetivos de la Fundación. En una fase posterior se puede iniciar el diseño de esquemas de mapas de riesgos. (Conclusión 4).
- 2ª) *Publicación del Plan Anual.* El plan anual debe ser publicado en la web de la Fundación de forma íntegra, no solo una parte (documento “Presentación del Plan de Actuación”), como se hace hasta ahora. (Conclusión 6).
- 3ª) *Objetivos e indicadores de eficacia, eficiencia y calidad.* Sería deseable que los objetivos e indicadores del plan anual reflejasen de un modo equilibrado las dimensiones de eficacia, eficiencia y calidad, evitando el sesgo que actualmente presentan los objetivos hacia la dimensión de eficacia. (Conclusión 9).
- 4) *Estabilidad de los objetivos en el tiempo.* Los objetivos deberían mantener cierta estabilidad en el tiempo. Al margen de la necesidad de incorporar objetivos coyunturales, se recomienda que se mantengan algunos objetivos durante varios ejercicios, para facilitar las comparaciones interanuales que permitan establecer tendencias. (Conclusión 10).
- 5ª) *Periodificación de objetivos e indicadores.* Para mejorar el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores, se debe llevar a cabo su periodificación,

⁴ Transcurrido un año desde la recepción de este informe por la entidad destinataria, se requerirá de ella la cumplimentación de un cuestionario de seguimiento de la implementación de las recomendaciones.



al menos con frecuencia trimestral, a lo largo del año de vigencia de los mismos, lo que posibilitará la toma de medidas correctoras tempranas ante cualquier desviación. (Conclusión 11).



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica
CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.t.minhap.gob.es/G/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2





E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica
CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.t.minhap.gob.es/G/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual

6. ANEXOS:

6.1. Consideración de las observaciones.

6.2. Plan de Actuación. Fundación ICO. 2019.

6.3. Documento “4.5 Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019”.

6.4. Documento “4.4. Aprobación, si procede, del importe máximo de la retribución variable del personal de la fundación, correspondiente al ejercicio 2019”.

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2





E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

6.1. CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2





CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
<p>1º. Apartado 3.1.3 (página 8). “La Fundación también gestiona la colección de pintura y escultura propiedad del ICO. La parte más importante de la colección (la última tasación que se realizó de la misma, determinó un valor estimado de unos 11,6 millones de euros) se halla en unos almacenes contratados a tal efecto (en la actualidad, en los almacenes de la empresa SIT, situada en Alcobendas). Algunas piezas de la colección se encuentran expuestas en la propia sede del ICO.”</p>	<p>1º. 1) Corrección fáctica: Cambio en el lugar de almacenamiento de las colecciones del ICO (...). “Transcurrido el período máximo que se contemplaba en el contrato de almacenamiento, dicho contrato salió nuevamente a concurso público, resultando adjudicataria la empresa TTI (Técnica de Transportes Internacionales) en lugar de SIT, por lo que las colecciones se han trasladado, el lunes 22 de junio, a las instalaciones de TTI en Alcalá de Henares.”</p>	<p>1º. Se actualiza el texto: “(...) La parte más importante de la colección (la última tasación que se realizó de la misma, determinó un valor estimado de unos 11,6 millones de euros) se halla en unos almacenes contratados a tal efecto (en la actualidad, en los almacenes de la empresa TTI, situada en Alcalá de Henares).</p>
<p>2º. Apartado 3.2.2.1 (página 9). “a) Existencia y alcance de la planificación anual. Se han detectado dos planes anuales en la Fundación ICO: 1. Plan de Actuación - Fundación ICO 2019.” El Plan de Actuación - Fundación ICO 2019 va precedido del documento “Presentación del Plan de Actuación”, ...” (...)</p>	<p>2º. 2) Existencia de dos planes de objetivos y dicotomía entre los mismos. “Los dos documentos a los que se hace referencia en el apartado referido al Plan de Actuación de la Fundación ICO en sentido estricto (...), son dos documentos distintos (y no dos partes del mismo documento), elaborados con finalidades y destinatarios distintos. Así: i. El documento original o “matriz” es el denominado Plan de Actuación – Fundación ICO 2019. El otro documento que se cita como Presentación del Plan de Actuación, se deriva del anterior</p>	<p>2º. Se introduce la aclaración como nota al pie de esa misma página: “El documento original es el denominado Plan de Actuación – Fundación ICO 2019. El documento Presentación del Plan de Actuación, derivado del anterior, se elabora <i>a posteriori</i> para su registro en el Protectorado de Fundaciones, y se concibe como un resumen-adaptación del Plan de Actuación, ajustado al formato y a los requerimientos de contenido del citado Protectorado”.</p>





CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
	<p>(como se deduce de su formato y del hecho de que, como figura en el certificado que lo introduce, se elabora una vez que el Patronato ha aprobado el Plan de Actuación – Fundación ICO 2019).</p> <p>ii. El documento de Presentación del Plan de Actuación se elabora para su registro en el Protectorado de Fundaciones, del Ministerio de Cultura y, al menos en teoría, debe ser un resumen-adaptación del Plan de Actuación, ajustado al formato y a los requerimientos de contenido del citado Protectorado.</p>	
<p>3º. Apartado 3.2.2.1 (página 10). En referencia al 1. Plan de Actuación - Fundación ICO 2019: En las áreas de Economía e Internacional se contemplan líneas estratégicas, en número de 6 y 5 respectivamente”.</p>	<p>3º. 2) Existencia de dos planes de objetivos y dicotomía entre los mismos.</p> <p>“en el caso de los objetivos que se establecen para las tres áreas funcionales (se establecen para las tres áreas, aunque, posiblemente por una diferencia en el formato en el que se expresan las mismas en el documento del Plan de Actuación, en el informe preliminar, en su página 9, no se hace referencia a los del área de Arte, al señalar que: “En las áreas de Economía e Internacional se contemplan líneas estratégicas, en número de 6 y 5 respectivamente”), se establecen también algunos objetivos generales, que se traducen, tanto en líneas de actuación genéricas, como en algunas actuaciones concretas, sin que tampoco</p>	<p>3º. Las líneas estratégicas del Área de Arte no se citan explícitamente en su correspondiente recuadro, como sí ocurre (resaltadas en negrita) en el caso de las referidas a las áreas de Economía e Internacionalización.</p> <p>No afecta a la redacción del informe.</p>



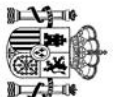


CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
	pueda establecerse, ni que la realización de las citadas actuaciones que se mencionan permita determinar, sin más, el cumplimiento del Plan de Actuación, ni que, por el contrario, la no realización de alguna de ellas resulte en el incumplimiento del Plan.".	
<p>4º. Apartado 4.1. CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y SU CUMPLIMIENTO (página 36): "(...) En documento aparte, se establecen objetivos para el cálculo de las retribuciones variables del personal. Si bien los objetivos para las áreas funcionales del plan de actuación pueden asociarse a algunas actuaciones concretas de este último documento, se observa una clara incoherencia entre ambos instrumentos de planificación".</p>	<p>4º. 2) Existencia de dos planes de objetivos y dicotomía entre los mismos. Respecto a la dicotomía o falta de coherencia (concordancia, quizá sería un término más exacto) a la que se refiere el informe provisional entre el Plan de Actuación de la Fundación y el documento titulado "Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019", al que, por simplificar, nos referiremos en adelante como "Objetivos de la Dirección", se señala que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La finalidad y contenido de ambos documentos es distinta y, como se argumentará, ambos documentos pueden considerarse complementarios". ii. El Plan de Actuación de la Fundación es un documento en el que se establecen la estrategia y las líneas generales de actuación de las distintas áreas funcionales de la Fundación. En una entidad con un "modelo de negocio" como el de la Fundación ICO, el Plan de Actuación sirve como guía estratégica en 	<p>4º. Se mantiene el texto de la conclusión general, así como el del apartado c) de la propuesta de instrucciones. No afecta a la redacción del informe.</p>



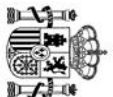


CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
	<p>torno a una serie de objetivos formulados en términos generales, que intentan "aterrizarse" estableciendo, en la medida de lo posible, objetivos más concretos y propuestas de actividades específicas en cada área funcional.</p> <p>(...)</p> <p>El Plan de Actuación, propiamente dicho, que es el que se contiene en el documento "Plan de Actuación – Fundación ICO 2019", se configura, así, como un documento general, aprobado por el Patronato, en el que se establecen las líneas de actuación para la Fundación durante 2019, que se concretan en unos objetivos estratégicos y unos objetivos por áreas funcionales y en la particularización de unas actividades específicas dentro de cada área que se singularizan para "aterrizar" los objetivos generales en actuaciones concretas, sin que con ello se pretenda establecer un catálogo exhaustivo ni limitativo, sino, más bien, indicativo.</p> <p>(...)</p> <p>Lo que se quiere decir es que, al menos en la forma en la que el Plan de Actuación se formuló y se aprobó por el Patronato en el ejercicio de 2019 (y en la forma en la que los Planes de Actuación se han elaborado durante los últimos años), la evaluación sobre el</p>	



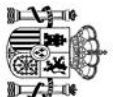


CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
	<p>cumplimiento del mismo se realiza por el Patronato, valorando de forma global, si se han cumplido o no los objetivos que se plantearon en el mismo".</p> <p>(...)</p> <p>iii. El documento en el que se establecen los Objetivos de la Dirección, por otra parte, tiene por finalidad, como su propio nombre indica, establecer los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019, de la Dirección. Así, frente a la "generalidad" de las líneas de actuación estratégicas que se establecen en el Plan de Actuación para la Fundación, el documento que se refiere a los "Objetivos de la Dirección", establece unos objetivos muy concretos y fácilmente medibles en función de que se hayan realizado o no las actividades que se establecen en el mismo en este documento, que, para el ejercicio de 2019, se aprobó por el Patronato en su reunión de diciembre de 2018.</p> <p>Así, como se argumentaba anteriormente, los objetivos que se establecen en este documento son distintos a los que se establecen en el Plan de Actuación, porque la finalidad que se persigue con unos y con otros es también distinta: el establecimiento de las líneas generales estratégicas y de unos objetivos generales (en muchas</p>	





CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
	<p>ocasiones, difíciles de cuantificar cardinalmente) para la actuación de la Fundación, en el caso del Plan de Actuación; y la determinación de unos objetivos muy concretos y, en este caso, sí, perfectamente cuantificables que se ponderan en función de unos pesos claramente establecidos y que permiten determinar el grado de cumplimiento global ponderado de la dirección de la Fundación, lo que, a su vez, se utiliza como insumo para determinar la cuantía de su retribución variable.</p> <p>(...)</p> <p>En el informe preliminar se apunta en alguna ocasión a la falta de coherencia entre ambos grupos de objetivos, cuando, en línea con lo argumentado hasta ahora, se considera que sería más preciso hablar, en su caso, de falta de concordancia entre los mismos. En cualquier caso, es evidente que, aunque los objetivos en ambos documentos no sean los mismos, sí debe existir coherencia entre los mismos”.</p>	





CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
<p>5º. Apartado 3.2.2.1 (página 18). "e) Consecuencias del cumplimiento. Plan de Actuación - Fundación ICO 2019 Si bien no se especifica en el propio plan, el documento "4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019" señala que la cantidad final de retribución variable que se abona a cada empleado (exceptuando al director) está ligada al cumplimiento del Plan de Actuación de 2019 (40%), aunque en la práctica no se evalúa el grado de cumplimiento de este plan.</p> <p>Apartado 3.4.1 (página 30). "No se ha elaborado un informe que evalúe el grado de cumplimiento de objetivos establecidos en el documento "Presentación del Plan de Actuación", que acompaña al "Plan de Actuación - Fundación ICO 2019". Esto es incoherente con el hecho de que parte de la retribución variable de la plantilla se vincula al cumplimiento del Plan de Actuación anual, aunque en la práctica esta vinculación se ajusta a los objetivos establecidos en el documento analizado a continuación".</p>	<p>5º. 3) Inexistencia de evaluación del Plan de Actividad. "En línea con lo argumentado en el apartado anterior, se considera que la afirmación que se realiza en varias ocasiones a lo largo del informe preliminar en el sentido de que no se realiza una evaluación del Plan de Actividad, debería matizarse.</p> <p>Si bien es cierto que, por los motivos anteriormente señalados, no se realiza una evaluación cuantitativa del cumplimiento exacto del Plan de Actividad, se considera que, como también se ha avanzado, el cumplimiento del Plan de Actividad es evaluado, en su globalidad, por el Patronato, a quien se rinde cuentas de su ejecución por parte de la dirección de la Fundación al menos dos veces al año, con ocasión de sus reuniones de junio y diciembre (en la última reunión del año, el Patronato examina el cumplimiento del Plan de Actuación del ejercicio que vence y aprueba, en su caso, el del año siguiente).</p> <p>(...)</p> <p>Se entiende que el informe preliminar se refiere a que no se realiza una evaluación del cumplimiento del Plan en el sentido de que no se evalúa el grado de cumplimiento específico de los objetivos que se establecen en el mismo, lo que, con las matizaciones realizadas en el apartado anterior, se comparte por esta Dirección. Sin embargo, se considera que, por los motivos apuntados, tampoco resulta exacto</p>	<p>5º. Cualquier tipo de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Actuación debería estar plasmada en un documento aprobado, como ocurre en el caso del "documento "4.4 Aprobación, si procede, del importe máximo de la retribución variable del personal de la fundación, correspondiente al ejercicio 2019".</p> <p>No hay evidencias de la existencia de una evaluación como tal del Plan, ajustada a una metodología aceptada, y aprobada en un documento.</p> <p>No afecta a la redacción del informe.</p>



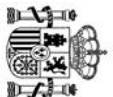


CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
<p>aunque en la práctica esta vinculación se ajusta a los objetivos establecidos en el documento analizado a continuación”.</p> <p>Apartado 3.4.2.1. (Página 35). Plan de Actuación Fundación ICO 2019 Como ya se ha indicado, no se lleva a cabo una evaluación del Plan de Actuación – Fundación ICO 2019.</p> <p>Conclusión particular nº 14. No se lleva a cabo una evaluación del grado de cumplimiento del “Plan de Actuación - Fundación ICO 2019”.</p>	<p>que no se realiza ninguna evaluación del cumplimiento del Plan de Actuación.”</p>	
<p>6º. Apartado 3.3.1 (página 24). “e) Dimensiones. Plan de Actuación Fundación ICO 2019 La definición de los objetivos está absolutamente inclinada hacia la dimensión de eficacia, sin considerar las dimensiones de eficiencia y calidad. Debería existir un equilibrio de los objetivos en su reflejo de las tres dimensiones. Documento 4.5. Aprobación, si procede, de los objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019 También en este caso prima la dimensión de eficacia, existiendo un claro déficit de objetivos enfocados a la eficiencia y calidad.”</p>	<p>6º. 4) El foco exclusivo en medidas de eficacia, sin consideración de medidas de eficiencia o de calidad. “El informe preliminar señala en varias ocasiones que los indicadores que se utilizan por la Fundación, tanto en el Plan de Actuación, como en el documento al que nos hemos referido como de Objetivos de la Dirección, se limitan a medidas de eficacia en las actuaciones y que no se consideran las dimensiones de eficiencia o calidad. Se considera que esta afirmación es cierta y se intentarán incorporar medidas de eficiencia y de calidad en futuros planes. La reducida dimensión de la estructura organizativa de la Fundación (seis trabajadores fijos más la dirección) hace</p>	<p>6º. No afecta a la redacción del informe.</p>





CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LA FUNDACIÓN ICO		
INFORME PROVISIONAL	OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INSPECCIONADO AL INFORME	PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN GENERAL
	<p>difícil desarrollar indicadores específicos de eficiencia (cómo hacer más con los mismos recursos o hacer lo mismo con menos recursos). Las valoraciones sobre la calidad de las distintas actividades de la Fundación ICO son también más complejas en su recopilación y valoración que las referidas a la eficacia, pero se pueden incorporar al catálogo de indicadores sin demasiados problemas. De hecho, durante el ejercicio de 2019, se recibieron muchos inputs de fuentes externas referidos a la calidad de las actividades de la Fundación en sus distintas vertientes.</p> <p>(...)"</p>	



Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>

Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2





E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

6.2. PLAN DE ACTUACIÓN.FUNDACIÓN ICO. 2019

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>

Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

D. Juan Alfonso Domenech Gil, en su calidad de Secretario/a del Patronato de la Fundación ICO, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

CERTIFICA:

- 1º) Que con fecha 17 de Diciembre de 2018 debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos/as:
Donges, D. Juergen Bernardo (Voto delegado)
González Díez, Dña. Eva María
José Carlos García de Quevedo Ruiz
Mario Buisán García
Moreira Villuendas, Dña. María Victoria (Voto delegado)
Nueno Iniesta, D. Pedro
Palacio Vallelersundi, Dña. Ana Isabel (Voto delegado)
Pereira Marimón, Dña. Cecilia
Pérez-Llorca Rodrigo, D. José Pedro (Voto delegado)
Sebastián de Erice y Gómez Acebo, D. José Pedro
Toribio Dávila, D. Juan José
Vázquez Vega, D. Pablo
Velarde Fuertes, D. Juan

2º) Que en dicha reunión se adoptó por UNANIMIDAD de los asistentes el acuerdo de APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN de la Fundación para el ejercicio 01/01/2019 - 31/12/2019, según consta en el acta.

3º) Que el Plan de Actuación aprobado se acompaña en Anexo a esta certificación.

Y para que así conste, se expide la presente en MADRID, a 19 de Diciembre de 2018.

EL SECRETARIO

D. Juan Alfonso Domenech Gil

Vº Bº

EL PRESIDENTE

D. José Carlos García de Quevedo Ruiz

Fde.....



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

PRESENTACIÓN DE PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN:

ICO

Nº REGISTRO:

214CUL

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO:

01/01/2019 - 31/12/2019



1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD**A1. ÁREA DE ARTE**

Tipo: Propia

Sector: Cultura

Función: Comunicación y Difusión

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad de Madrid, España

Descripción detallada de la actividad prevista: Plan Actuación 2019 ARTE

La gestión y conservación de las Colecciones ICO, propiedad del Instituto de Crédito Oficial, así como del Museo ICO, son dos de las principales funciones del Área de Arte de la Fundación ICO.

E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

1. Conservación y difusión de las Colecciones ICO (84.684,00 €).

2. Exposiciones temporales (582.660,75 €).

- Francis Keré (Ejecutada en 2018) (22.660,75€) que corresponde a los gastos de la exposición que se ejecutará en febrero de 2019.

- Fernando Higuera. Desde el origen (160.000,00 €)

Del 13 de febrero al 5 de mayo. Producida por la Fundación ICO en colaboración con la Fundación Fernando Higuera y con el Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo), que ha concedido a la Fundación ICO una subvención de 50.000,00 € para el desarrollo de este proyecto.

- Misiones fotográficas europeas y paisaje (PhotoEspaña 2019) (210.000,00 €).

Del 29 de mayo al 8 de septiembre. Producida por la Fundación ICO y comisariada por Frits Gierstberg. Esta exposición y el libro que la acompañará mostrarán, por primera vez en España, un conjunto de misiones fotográficas de larga duración centradas en la documentación de los cambios sufridos por el paisaje rural, urbano y suburbano de Centroeuropa desde 1984 hasta la actualidad.

- Imaginando la casa mediterránea. Italia y España en los años 50 (190.000,00 €).

Del 2 de octubre de 2019 al 12 de enero de 2020. Producida por la Fundación ICO, será comisariada por Antonio Pízza.

3. Difusión cultural. Inclusión social.

- Meditación y Talleres didácticos (75.000,00 €)

El presupuesto para estas actividades en el Museo ICO durante el año 2019 se incrementa en 9.000,00 € con el objetivo de actualizar los precios de los concursos que será necesarios convocar a lo largo del año.

- Inclusión y accesibilidad (37.000,00 €)

Se continuará desarrollando en el Museo ICO la línea de actividades destinadas a potenciar y consolidar la "Inclusión y la accesibilidad" de todo tipo de públicos. Esta línea, que continúa las colaboraciones realizadas con distintas entidades y consolida los programas propios, apuesta por consolidar las actividades del Museo ICO con un mayor componente social.

4. Servicios permanentes de información y atención al visitante del Museo ICO (47.202,13 €).

5. Imagen gráfica y publicidad (247.200,00 €)

- Imagen gráfica (102.200,00 €)

- Publicidad (145.000,00 €)

6. Formación: Beca de Museografía (15.000,00 €).

La Fundación ICO tramitará a lo largo de 2019 la orden ministerial correspondiente a esta subvención. Una vez concluido ese proceso, se procederá a convocar esta subvención. Esta beca ofrece la posibilidad de realizar prácticas profesionales en el Museo ICO.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

FUNDACIÓN 214CUL: ICO. PLAN DE ACTUACIÓN

Personal asalariado	2,33	3.850,91
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS		
	NÚMERO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Préstamos colecciones	Nº de préstamos	2,00
Renovación peanas y urnas Colección de Escultura	Nº renovaciones	1,00
Exposiciones temporales	Nº exposiciones	3,00

A2. ÁREA DE ECONOMÍA

Tipo: Propia

Sector: Otros

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Comunidad de Madrid, España

Descripción detallada de la actividad prevista: Plan Actuación 2019 ECONOMIA/

La actividad del área de Economía tiene como objetivo contribuir a la reflexión intelectual sobre asuntos estratégicos en materias económicas y financieras. Para su consecución participa en la producción y colabora en la publicación de libros, anuarios y estudios que aportan de forma periódica y actualizada información especializada. Se trabajará igualmente como novedad en la Educación Financiera.

1. Anuario del Euro 2019 (35.000,00 €).

Este proyecto conjunto de la Fundación ICO y la Fundación de Estudios Financieros (FEF) llegará con esta a su séptima edición. Para ello se realizará una edición bilingüe y se llevará a cabo una presentación, adicional a la que ya es costumbre en Brusel (Bruselas) en otra ciudad europea con la colaboración de un homólogo de ICI; está previsto que sea en la sede de KfW en Frankfurt que no puede realizarse en 2018

2. Anuario de la Competencia 2018 (37.600,00 €).

Para 2019 se propone mantener la publicación de este Anuario, en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona y dirigida por Lluís Cases, pero con cambio del plan editorial ya que se trataría de publicar esta obra solo en formato digital y abierto a su consulta a través de Internet.

3. Segunda Fase del Estudio "Measuring Microfinance Impact in Europe –Spain (MEMI)" (15.000,00 €).

En 2019 se llevará a cabo la segunda parte del proyecto, consistente en el diseño y desarrollo de un indicador del impacto social y económico de las microfinanzas en Europa. Para ello, se utilizarán los resultados obtenidos en los estudios de campo que se han realizado en los diferentes países participantes a lo largo de 2018.

Para la finalización de este proyecto se contará con el mismo equipo investigador que ha desarrollado la primera fase, y que forma parte de la Universidad Autónoma de Madrid.

4. Inversiones y Finanzas Sostenibles (Agenda 2030: Objetivos Desarrollo Sostenible): La economía circular y las Pymes (15.000,00 €).

5. Financiación de la PYME y Crecimiento: encuestas, análisis, valoración (30.000,00 €).

6. Colección de Clásicos del Pensamiento Económico (40.000,00 €).

Para el año 2019 está previsto publicar una obra por importe máximo de 40.000 €. Los posibles títulos y autores podrían ser Vilfredo Pareto ("Cours d'économie politique") o Kenneth Arrow ("Social Choice and Individual Values"). Se va a sopesar también alguna obra de la economista Joan Robinson por lo que se incluiría por vez primera una mujer en la colección.

7. Colección de clásicos del pensamiento económico español (18.000,00€).

Se continuará con este proyecto en el que la Fundación participa desde hace algunos años en colaboración con la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el Instituto de Estudios Fiscales y más recientemente el Banco de España.

8. Memorias de Actividades 2018 (3.690,50 €).

9. Participación en el Plan de Educación Financiera (15.000,00 €).

El Plan de Educación Financiera nació en el año 2008 a iniciativa del Banco de España y la CNMV, con el objetivo de realizar e impulsar actuaciones que contribuyan a que los ciudadanos tomen decisiones de carácter financiero ajustadas a sus características y necesidades y dar notoriedad a la educación financiera. Se dirige a todos los segmentos de la población y cuenta con su propia marca: Finanzas para todos. El Plan se desenvuelve dentro del código de buenas prácticas establecido por la OCDE para este tipo de proyectos. En el año 2019 la Fundación ICO se sumará a esta iniciativa firmando un acuerdo de colaboración con el programa. Una vez firmado, pondrá en marcha una iniciativa que deberá ser aprobada por el Plan.

B. Recursos humanos a emplear en la actividad

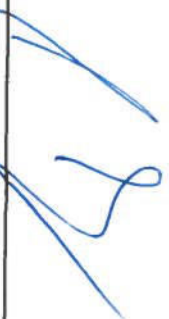
TIPO DE PERSONAL		NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado		1,84	3.057,43
Personal con contrato de servicios		0,00	0,00
Personal voluntario		0,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS		
	NÚMERO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Digitalización Anuario Competencia	Nº publicaciones digitales	1,00
Formación: educación finanzas	Nº actividades	1,00




A3. ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Tipo: Propia

Sector: Otros

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: TODAS,China,España

Descripción detallada de la actividad prevista: Plan Actuación 2019 INTERNACIONALIZACIÓN.

La actividad del área de Internacionalización tiene como objetivos principales trabajar en el reforzamiento de las relaciones españolas con terceros países, prioritariamente con Iberoamérica y China. Se trabaja además favoreciendo el debate de ideas y nuevas propuestas económicas

1.Programa Fundación ICO - Becas China (400.000,00 €).

El Programa ofrece anualmente 25 becas para todo un curso en la Beijing University, la University of International Business and Economics o la Beijing Normal University.

2.VII International Program for Financial Institutions' Executives (78.500,00 €).

El diseño del programa del curso y la relación con los invitados corresponde al ICO y a la Fundación ICO, mientras que la impartición del mismo queda a cargo de una Escuela de Negocios de prestigio contratada especialmente para provisión del servicio.

3.Programa de formación para profesores de la Escuela Central del Partido Comunista Chino en colaboración con el ICEX (55.000,00 €).

4.Programa Futuros Líderes Chinos en colaboración con la Fundación Consejo España-China (8.000,00 €).

5.Fundación Carolina (51.000,00 €).

- Seminario Internacional: América latina, desarrollo en transición, nuevas formas de cooperación.
- Programa para reguladores y supervisores Iberoamericanos.

6.Membresía de Bruegel y representación (52.000,00 €).

7.Membresía de la European Microfinance Network (950,00 €).

8.Encuentro empresas multilaterales, FIE (14.000,00 €).

El encuentro tiene como objetivo exponer los retos y obstáculos a los que se enfrentan las empresas multilaterales y conocer el entorno jurídico, económico y empresarial en el que se desenvuelve la Comunidad Iberoamericana.

9.Foro Atlántico, FIL (8.000,00 €).

Encuentro que tiene como objetivo acercar el análisis e información a la ciudadanía en general sobre la actualidad y realidades iberoamericanas y española, poniendo de manifiesto las relaciones y los retos económicos-políticos que existen a corto y medio plazo.

10.Seminarios en colaboración con Bruegel (4.000,00 €).

Se acordará con Bruegel y otros centros de análisis la planificación de dos seminarios de producción propia. Se han identificado algunas temáticas de interés para el Grupo ICO de cara a la programación de estas actividades en torno a la idea de La Inversión Sostenible.

11.Otros a definir según Planes de Actuación 2019 (14.500,00 €).

Se considerará el Plan de Actuación entre otros de Aspen Institute España, Real Instituto Elcano, Banco de España, CAF, ECFR.

12.Premios Fundación Víctimas del Terrorismo (10.000,00 €).

Estos premios tienen como objetivo la promoción y sensibilización en los valores democráticos, defensa de los derechos humanos, valores de convivencia, pluralidad y libertad de los ciudadanos con el objeto de implicar a los más jóvenes en esta tarea. El acto de entrega se desarrollará, previsiblemente, en el mes de diciembre.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

FUNDACIÓN 214CUL: ICO. PLAN DE ACTUACIÓN

B. Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS/AÑO
Personal asalariado	2,83	4.717,66
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00

C. Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

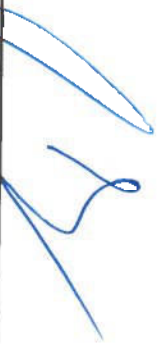
BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	IN-DETERMINADO
Personas físicas	0,00	X
Personas jurídicas	0,00	X

D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Celebración de seminarios especializados	Nº seminarios	2,00

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

RECURSOS	ACTIVIDAD N°1	ACTIVIDAD N°2	ACTIVIDAD N°3
Gastos			
Gastos por ayudas y otros	-1.068.746,88	-209.290,50	-695.950,00
a) Ayudas monetarias	-1.068.746,88	-209.290,50	-695.950,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-128.787,52	-107.992,72	-158.350,32
Otros gastos de la actividad	-163.681,29	-109.002,58	-179.588,59
Asesores externos	-30.589,96	-5.990,37	-19.919,67
Arrendamiento Local y Servicios	-102.670,61	-81.078,93	-124.702,92
Gastos de Oficina	-8.321,43	-6.571,43	-10.107,14
Gastos de Viaje	-3.519,20	-689,16	-2.291,64
Comunicación	-18.580,09	-14.672,69	-22.567,22
Amortización del inmovilizado	-1.664,28	-1.314,29	-2.021,43
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-1.362.879,97	-427.600,09	-1.035.910,34
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
Total Inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS PREVISTOS	1.362.879,97	427.600,09	1.035.910,34






E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

RECURSOS	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTADO A LAS ACTIVIDADES	TOTAL
Gastos			
Gastos por ayudas y otros	-1.973.987,38	0,00	-1.973.987,38
a) Ayudas monetarias	-1.973.987,38	0,00	-1.973.987,38
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00	0,00
Apvisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-395.130,56	0,00	-395.130,56
Otros gastos de la actividad	-452.272,46	0,00	-452.272,46
Asesores externos	-56.500,00	0,00	-56.500,00
Arrendamiento Local y Servicios	-308.452,46	0,00	-308.452,46
Gastos de Oficina	-25.000,00	0,00	-25.000,00
Gastos de Viaje	-6.500,00	0,00	-6.500,00
Comunicación	-55.820,00	0,00	-55.820,00
Amortización del inmovilizado	-5.000,00	0,00	-5.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	-2.000,00	-2.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00
Total gastos	-2.826.390,40	-2.000,00	-2.828.390,40
Inversiones			
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial	0,00	0,00	0,00
Total Inversiones	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS PREVISTOS	2.826.390,40	2.000,00	2.828.390,40



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

FUNDACIÓN 214CUL: ICO: PLAN DE ACTUACIÓN

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD**Previsión de ingresos a obtener por la entidad**

RECURSOS	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	2.000,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	35.000,00
Subvenciones del sector público	50.000,00
Aportaciones privadas	2.800.000,00
Otros tipos de ingresos	0,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.887.000,00

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual

**Plan de
Actuación
Fundación
ICO**

2019



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Handwritten signature and initials in blue ink.

		INCREMENTOS	PLANIFICACIÓN 2018
PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OTROS		2.850.000,00	
Aportación ICO		2.600.000,00	
Figuras especiales		0,00	
Programa publicitario		0,00	
Gastos Ejecutivos		-2.000,00	
Diferencias de cambio		0,00	
Gastos Ejecucionales		0,00	
Ingreso por reintegro de ayudas		0,00	
Efecto de provisiones por contingencias		50.000,00	
Subvenciones Minutas de Foros		2.791.000,00	
TOTAL GASTOS (Actividad + Personal + Generales)		2.791.000,00	
GASTOS ACTIVIDAD		1.938.987,35	
AREA DE ARTE		1.033.746,89	
Ventas Museo		-53.900,00	
Colecciones ICO		44.884,00	
- Anuncio de las colecciones		23.692,00	
- Conservación de las colecciones		40.000,00	
Exposiciones Temporales		882.880,79	
- Anadolí, Yegorov/Ferrando Figueras		160.000,00	
- Carlos Calvo/Marcos Forgas		210.000,00	
- Kerolmgano/ Ir cusa mediterranea		180.000,00	
- Aménos y Dorigler (después 2018)/Kerol		22.880,79	
Actividades complementarias		75.000,00	
- Atención		29.000,00	
- Talleres didácticos		50.000,00	
Inclusión y Accesibilidad		317.000,00	
- Proyecto Empleo/ Parera		34.000,00	
- Colaboraciones con otras entidades		3.000,00	
Comunicación y Relaciones Maso		47.200,15	
- Servicios de atención y atención al público		46.200,13	
- Gestión visita		1.000,00	
Imagen Gráfica y Publicidad		341.200,00	
- Imagen gráfica		102.200,00	
- Publicidad		145.000,00	
Formación		18.000,00	
- Becas Maestría/Gría		13.000,00	
AREA DE ECONOMIA		209.290,50	
Anuarios		72.800,00	
- Anuario del Euro 2018		35.000,00	
- Anuario de la Competencia 2017		37.800,00	
Estudios		60.000,00	
- Estudio sobre accesibilidad y accesibilidad en España		15.000,00	
- Informe Venturo Cadeval (Publicación y diseño)		0,00	
- ODS Estudio económico escolar PYMES		15.000,00	
- La Pyme española. Financiación y crecimiento		30.000,00	
Publicaciones		61.888,1	
- Clases del pensamiento económico		40.000,00	
- Clases del pensamiento económico español/		18.000,00	
- Filosofía Impacto ICO (Línea PYMES)		0,00	
- Memoria de actividades		3.888,90	
- Veritas de Cátedra Económica		0,00	
Formación		19.000,00	
- Formación Financiera		15.000,00	
AREA DE INTERNACIONAL		695.950,00	
Formación		478.500,00	
- Beca China		400.000,00	
- Programa Internacional de Estudios (PIE)		78.500,00	
Colaboraciones		168.900,00	
- ICEX/Embassy General/PCCH		55.000,00	
- Fundación Consejo España China		8.000,00	
- Fundación Ciudad		51.000,00	
- Asociación a Buzgalú		52.000,00	
Clases memoria		50.000,00	
Clases impartición		2.000,00	
- Memoria de Europa y Microcréditos (EMV)		650,00	
- Memoria y AEM (delo entero)		0,00	
Plataforma de datos		40.800,00	
- Foro Hispano Alemán		0,00	
- Encuentro Empresas Multiculturas (PEM)		14.000,00	
- Foro Alicante		6.000,00	
- Seminario		18.800,00	
- Laboratorio social de innovación (ASPEM)		8.000,00	
- Unión Europea (C E R E)		1.800,00	
- Análisis Económico (AE)		1.800,00	
- Festival de Europa		1.800,00	
- Foro Seminario Buzgalú		2.000,00	
- Segundo Seminario Buzgalú		2.000,00	
- Nueva colaboración		2.000,00	
- Conferencia anual EMV		0,00	
- Día Europeo de las Microempresas		0,00	
- Seminario Buzgalú (Incluido 2017)		0,00	
Otras colaboraciones		10.000,00	
- Espinas EYT		10.000,00	
MARGEN BRUTO		811.013,62	
GASTOS DE PERSONAL		305.130,58	
Sueldos y Salarios		287.809,24	
Indemnizaciones		0,00	
Seguridad social		77.521,32	
Otras gastos sociales		20.800,00	
MARGEN NETO		516.882,08	
GASTOS GENERALES		457.272,46	
Alquileres e impuestos		56.500,00	
Acuerdo de da Local y Servicio ICO		308.452,48	
Gastos de oficina		26.000,00	
Gastos de viaje		8.500,00	
Gastos diversos (Autorizaciones, limonchidos y otros)		5.000,00	
Comunicación (Presupuesto 2018)		56.800,00	
Categoría 25 anuario		0,00	
EXCEDENTE (+) (DESAHORO) RESULTADO		58.809,60 €	

Plan de Actuación 2019

El Plan de Actuación 2019 continua las líneas básicas implementadas hasta ahora, pero dando entrada a dos nuevos objetivos dirigidos por un lado a la revisión y actualización de lo que ha constituido el núcleo de actividad de la Fundación, y por otro a una mayor conexión con el ámbito competencial del ICO, en especial en lo relativo a su actividad dirigida a la consecución de fines de interés general y en concreto en el área de la Responsabilidad Social Empresarial y la Inversión y Finanzas Sostenibles.

Con este fin se han establecido tres objetivos generales y transversales:

- *Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO.*
- *Revisar y poner al día las actividades que constituyen el núcleo de la Fundación ICO.*
- *Reforzar la colaboración con ICO.*

1. Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO.

El objetivo es consolidar el camino iniciado en 2017 para reforzar el posicionamiento de la Fundación ICO como institución de referencia en la promoción de la cultura y el conocimiento, a través de las actividades que desarrolla. Para la consecución de este objetivo se trabajará en las siguientes líneas de actuación:

- *Profundizar en las líneas de los dos Planes de Comunicación para consolidar avances:*
 - *Tratamiento diferenciado de las actividades en función de su repercusión y público objetivo: planteamiento cualitativo/cuantitativo.*
 - *Intensificar la difusión en redes sociales mediante la ampliación de la cobertura de las actividades, la gestión integral de las diferentes cuentas.*
- *Realización de acciones transversales que permitan difundir los fines y actividad de la Fundación*

2. Revisar y poner al día las actividades que constituyen la tradición de la Fundación ICO.

Se plantea hacer una revisión escalonada de actividades tradicionales en busca de su adaptación, así como una revisión del estado de las Colecciones.

Se inicia atendiendo a las publicaciones, con el objetivo de alcanzar su mayor divulgación y reforzar así nuestra misión de poner el conocimiento a disposición de la sociedad. Se proponen las siguientes actuaciones:



- Anuario de la Competencia: Edición digital para el Anuario 2018 e inicio de la digitalización de toda la colección (22 tomos desde 1996) para facilitar la explotación y el tratamiento de la información recogida.
- Colección Pensamiento Económico Clásico Español: mejorar la difusión y red de distribución de esta colección, así como la digitalización de algunos títulos; aumentar el número de presentaciones públicas.
- Revisión planteamiento de contenido de la Colección Clásicos del Pensamiento Económico.

Igualmente, se atenderá a la Colección de Escultura con dibujo al objeto de facilitar su préstamo temporal y exposición en otras instituciones. Para su consecución se inicia en este año la siguiente actuación:

- Realización de nuevas peanas y urnas para la Colección Escultura con dibujo.

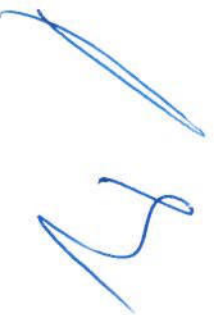
3. Reforzar la colaboración con ICO en su actividad competencial (art 128 Ley 40/2015) y en la consecución de su compromiso con la RSE y la Inversión y Finanzas Sostenibles (ODS - Agenda 2030).

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público refuerza el principio de que las Fundaciones del sector público estatal deberán realizar *actividades relacionadas con el ámbito competencial de las entidades del sector público fundadoras, debiendo coadyuvar a la consecución de los fines de las mismas, sin que ello suponga la asunción de sus competencias propias*. Y aunque la Fundación ICO ha trabajado siempre en este marco, la formulación expresa normativa deberá traducirse en un peso progresivamente mayor.

Con el fin de reforzar la colaboración con ICO se propone continuar la participación activa con las áreas del Instituto que hasta ahora vienen colaborando (especialmente del Servicio de Estudios), pero empezando a trabajar en paralelo en el área de la Responsabilidad Social, especialmente en el marco de la Agenda 2030 y la progresiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Acciones que se proponen:

- Plan de Educación Financiera. Firma de Protocolo General de Actuación para la Promoción del Plan de Educación Financiera con el Banco de España y la CNMV.
- ODS / Inversión y Finanzas Sostenibles. Estudio: Ideas acerca de la Economía Circular y las PYMES.
- Financiación de la PYME y Crecimiento. Trabajo: encuestas, análisis, valoración.





Plan de Actuación 2019

ARTE

La gestión y conservación de las Colecciones ICO, propiedad del Instituto de Crédito Oficial, así como del Museo ICO, son dos de las principales funciones del Área de Arte de la Fundación ICO.

Como consecuencia directa, la Fundación ICO se ha marcado el objetivo de impulsar y difundir el arte contemporáneo dentro y fuera de nuestras fronteras. Por ello, desarrolla una política proactiva de préstamos temporales que ha llevado a exponer las Colecciones ICO, de forma conjunta o mediante la cesión individual de las obras que las conforman, en algunas de las instituciones artísticas y culturales más prestigiosas de España y del mundo. De este modo, además, se pretende potenciar la imagen nacional e internacional del ICO.

En este mismo sentido, la Fundación ICO diseña y pone en marcha un programa anual de exposiciones temporales para el Museo ICO, centrado en la difusión de la arquitectura contemporánea como disciplina artística y cultural, mediante tres tipos de exposición:

- Grandes figuras, escuelas o corrientes de la historia de la arquitectura contemporánea.
- La arquitectura desde la óptica de la fotografía.
- Papel de la arquitectura frente a los diferentes problemas y retos a los que se enfrenta la sociedad moderna.

Como complemento de las mismas se organiza, de forma estable, toda una serie de actividades, como visitas guiadas y actividades educativas dirigidas a público escolar (Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato), familias y adolescentes.

Asimismo, dentro de la línea de actuación de "Inclusión y Accesibilidad" se organizan actividades y se desarrolla material educativo dirigido a distintos tipos de público con necesidades especiales para facilitar y potenciar su acceso al Museo ICO.

- . **COLECCIONES ICO:** Conservación y difusión.
- . **MUSEO ICO:** Exposiciones temporales.- Difusión cultural, Inclusión social.- Servicios permanentes.
- . **IMAGEN GRÁFICA Y PUBLICIDAD**
- . **FORMACIÓN:** Beca Museografía.

ÁREA DE ARTE	ACTIVIDADES	Presupuesto 2018	Gasto 2018 (estimado)	Presupuesto 2019
VENTAS MUSEO				
COLECCIONES ICO				
	Almacenaje de las colecciones	24.684,00	24.684,00	24.684,00
	Conservación de las colecciones	40.000,00	6.000,00	40.000,00
	Francia, Kéré (ejecutado 2019)			22.650,75
EXPOSICIONES TEMPORALES				
	Joaquín Vaquerro/Fernando Higuera	180.000,00	212.544,50	180.000,00
	Carlos Cánovas/Misiones fotográficas	210.000,00	158.589,46	210.000,00
	Francis Kéré/Imaginando la casa mediterránea	190.000,00	303.444,92	190.000,00
	Artiches y Dominguez (ejecutado 2018)	23.870,90	28.802,28	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	Mediación	20.000,00	22.126,03	25.000,00
	Talleres didácticos	48.000,00	41.521,00	50.000,00
INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD				
	Empower Parents	34.000,00	34.539,50	34.000,00
	Colaboraciones otras entidades	3.500,00	1.753,22	3.000,00
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS MUSEO				
	Información y atención al público	43.000,00	39.718,11	46.202,13
	Gastos varios	1.000,00	1.200,00	1.000,00
IMAGEN GRÁFICA, PUBLICIDAD				
	Imagen gráfica	100.000,00	92.402,32	102.200,00
	Publicidad	145.000,00	140.000,00	145.000,00
FORMACIÓN				
	Beca museografía	10.000,00	0,00	15.000,00
TOTAL		1.036.054,90 €	1.062.356,34 €	1.033.746,88 €

COLECCIONES ICO

1. Conservación y difusión de las Colecciones ICO (64.684,00 €).

El presupuesto de este epígrafe se destina, según las necesidades detectadas en cada ejercicio, a la conservación integral de las Colecciones ICO:

- **Almacenaje de las Colecciones ICO:** este servicio será prestado hasta el 20 de junio de 2019, fecha de vencimiento del mismo, por SIT Grupo Empresarial, S.L. A partir de esa fecha cabe la segunda y última prórroga del contrato. Esta empresa lleva once años prestando el servicio de almacenaje de las Colecciones ICO a plena satisfacción de la Fundación ICO.
- Nuevos embalajes para transporte y almacenamiento de obras de arte.
- Revisiones periódicas de las Colecciones ICO.
- Cambio de marcos por encontrarse dañados o para sustituir materiales inapropiados para la conservación de obras de arte.
- **Renovación de mobiliario expositivo (peanas, urnas...),** tanto el almacenado en el Museo ICO para acompañar a las Colecciones ICO en sus préstamos temporales **que se renovará completamente en el año 19,** como el de las obras expuestas en la sede del ICO.
- Restauraciones (incluidos todos los gastos asociados a las mismas), en los estudios de los artistas o en colaboración con otras instituciones públicas (como, por ejemplo, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía).
- Documentación general de las Colecciones ICO (fotografiado, escaneado, bibliografía...).



- Mantenimiento y actualización de la base de datos de documentación museográfica DOMUS (según convenio firmado con el Ministerio de Cultura).
- Pago de derechos de autor de las obras de las Colecciones ICO que, sujetas a ellos, se encuentran publicadas en la web oficial de la Fundación ICO (estos derechos se abonan a dos entidades de gestión de derechos de autor: VEGAP, según convenio firmado con la misma, y A+V Agencia de Creadores Visuales)

MUSEO ICO

2. **Exposiciones temporales (582.660,75 €).**

El presupuesto para las exposiciones temporales programadas para el Museo ICO durante el año 2019 **se reduce en 21.210,15 €** con respecto a lo presupuestado en 2018 gracias a la colaboración establecida con el Ministerio de Fomento en relación con la primera exposición del año. **[22.660,75 € de la cifra total indicada en el encabezamiento corresponden a gastos de la exposición de 2018 "Francis Kéré, Elementos primarios" que se ejecutarán en febrero de 2019].**

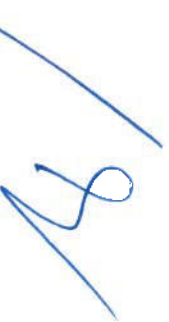
El programa previsto, desarrollado por el Consejo Asesor de Arte de la Fundación ICO en colaboración con el Área de Arte, es el siguiente:

2.1 *Fernando Higuerras. Desde el origen (160.000,00 €)*

Del 13 de febrero al 5 de mayo. Producida por la Fundación ICO en colaboración con la Fundación Fernando Higuerras y con el Ministerio de Fomento (Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo), que ha concedido a la Fundación ICO una subvención de 50.000,00 € para el desarrollo de este proyecto.

Tras cumplirse once años de su fallecimiento, la Fundación ICO dedica a este arquitecto la primera gran retrospectiva sobre su obra. Fernando Higuerras (Madrid, 1930-2008) fue uno de los más destacados y admirados arquitectos (además de músico, fotógrafo y pintor) de su generación, reconocido tanto en España como a nivel internacional. Su arquitectura constituye una de las más singulares conjunciones de rigor constructivo y adaptación al medio físico y natural, además de integrar, desde planteamientos contemporáneos, las enseñanzas de la arquitectura popular española. Sus espectaculares y sencillas soluciones estructurales, junto con sus bóvedas tabicadas, han influido en proyectos posteriores de manera significativa. Autor de una obra abundantísima, entre sus proyectos más famosos se encuentran la sede para el Instituto del Patrimonio Cultural de España (1965, conocido como la "Corona de espinas"), la casa para el pintor Lucio Muñoz (1963), el Edificio Polivalente en Montecarlo (1969, no construido) o el Hotel Las Salinas, en Lanzarote (1977). Ha sido uno de los primeros arquitectos españoles cuya obra ha formado parte de las colecciones del MoMA de Nueva York.

El catálogo que acompañará la muestra será editado por la Fundación ICO.





E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



2.2 Misiones fotográficas europeas y paisaje (PhotoEspaña 2019) (210.000,00 €).

Del 29 de mayo al 8 de septiembre. Producida por la Fundación ICO y comisariada por Frits Gierstberg –historiador del arte y crítico experto en fotografía contemporánea, así como conservador del Nederlands Fotomuseum de Róterdam (Holanda), del que también es jefe de exposiciones–, esta exposición y el libro que la acompañará mostrarán, por primera vez en España, un conjunto de misiones fotográficas de larga duración centradas en la documentación de los cambios sufridos por el paisaje rural, urbano y suburbano de Centroeuropa desde 1984 hasta la actualidad. Todos estos proyectos fotográficos han sido promovidos por instituciones públicas o semipúblicas de diferentes países, regiones y ciudades europeas. La exposición mostrará el trabajo de casi cincuenta fotógrafos, acompañado por las numerosas publicaciones que se editaron en el contexto de las misiones seleccionadas por el comisario.

Esta exposición formará parte del Festival PhotoEspaña 2019. El presupuesto incluye el patrocinio del Festival, que la Fundación ICO viene llevando a cabo desde sus inicios, mediante la figura de Patrocinador Institucional (30.000€)

El catálogo de esta exposición será editado por la Fundación ICO.

2.3 Imaginando la casa mediterránea. Italia y España en los años 50 (190.000,00 €).

Del 2 de octubre de 2019 al 12 de enero de 2020. Producida por la Fundación ICO, será comisariada por Antonio Pízza, Catedrático de Historia de la Arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB).

En 1950, en una conferencia pronunciada en Barcelona y titulada “Las fuentes de la nueva arquitectura”, Alberto Sartoris propone una revisión significativa de la arquitectura moderna: “...la arquitectura moderna ha existido siempre [...] Se puede probar muy fácilmente que el concepto racional y funcional del arte de la construcción es tan viejo como el mundo y apareció en las costas del Mediterráneo”. En esta revisión básica de los principios de entreguerras, sostenida por el más importante publicista internacional de la arquitectura del Movimiento Moderno, adquieren relevancia el respeto por las potencialidades ambientales del sitio, la referencia al uso proyectual del *genius loci* y una recuperación de la arquitectura popular.

La exposición *Imaginando la casa mediterránea. Italia y España en los años 50* plantea el tema del *mediterraneísmo*, en un momento histórico en el que se establecen entre estos dos países fuertes vinculaciones e intercambios, relaciones centradas, de hecho, en la superación de los “fracasos” arquitectónicos de antaño, mediatizadas por la recuperación de unos valores autóctonos propios de latitudes meridionales. A través de las discusiones, de los artículos y –sobre todo– de la misma arquitectura proyectada y realizada, se analizarán las diversas maneras en las que se lleva a cabo una reflexión que hace hincapié en cuestiones históricas, geográficas, antropológicas, climáticas, sociales y, finalmente, tectónicas.

La exposición recurrirá a fuentes documentales de naturaleza diversa: materiales proyectuales, dibujos, revistas y fuentes heterogéneas de información –la gran



mayoría inéditas—. No obstante, se hará especial énfasis en la restitución fotográfica, en su doble faceta: tanto fotografías realizadas por los mismos protagonistas de la muestra como fotografías —tomadas por significativos autores— de la arquitectura mediterránea aquí representada.

El catálogo de esta exposición será editado por la Fundación ICO en colaboración con Ediciones Asimétricas.

3. Difusión cultural. Inclusión social

3.1 Mediación y Talleres didácticos (75.000,00 €)

El presupuesto para estas actividades en el Museo ICO durante el año 2019 se incrementa en 9.000,00 € con el objetivo de actualizar los precios de los concursos que será necesarios convocar a lo largo del año.

Mediación

El Museo ICO continuará programando, en torno a sus exposiciones temporales, un completo programa de mediación cultural, ofertando un total de quince visitas guiadas a lo largo de toda la semana y un programa de acompañamientos individuales durante los fines de semana, para ofrecer a sus visitantes la posibilidad de resolver dudas y recibir completas explicaciones del discurso y contenido de todas las exposiciones.

Talleres didácticos

Se continuará desarrollando el programa educativo habitual destinado a escolares de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, familias con niños de 4 a 12 años y adolescentes, con la producción del necesario material educativo complementario. Adolescentes y niños constituyen dos de las más importantes franjas de edad a las que debe dirigirse un Museo, ya que a esas edades se inicia y consolida el conocimiento y fidelización de la visita a las instituciones museísticas, además de constituir tanto el público como los prescriptores de los museos en el futuro cercano, una vez llegados a la edad adulta. Descuidar estas franjas de edad implica perder a los visitantes del futuro.

Todos estos programas y actividades gozan de gran aceptación entre nuestro público.

3.2 Inclusión y accesibilidad (37.000,00 €)

Se continuará desarrollando en el Museo ICO la línea de actividades destinadas a potenciar y consolidar la "Inclusión y la accesibilidad" de todo tipo de públicos. Esta línea, que continúa las colaboraciones realizadas con distintas entidades y consolida los programas propios, apuesta por consolidar las actividades del Museo ICO con un mayor componente social:

Plena Inclusión Madrid: se mantiene el número de visitas-taller destinadas a personas con discapacidad intelectual, enmarcadas dentro del programa de actividades educativas, y, además, se continuará elaborando materiales adaptados a lectura Fácil de cada una de las exposiciones temporales si bien se abandona la colaboración con Sordos, dada la nula utilización por parte de este colectivo. Igualmente, se mantiene la colaboración con la Fundación Síndrome de Down Madrid.



Se acomete la **sexta fase del proyecto Empower Parents** (puesto en marcha en 2013 en colaboración con el Queens Museum de Nueva York y con Hablar en Arte), dirigido a familias con niños con Trastorno del Espectro del Autismo. Durante el curso 2018-19 se realizará una nueva propuesta a través de 18 familias de nueva incorporación, procedentes de tres asociaciones, a través de las cuales se establecerá una **relación creativa** entre familias, agentes artísticos e instituciones culturales mediante la colaboración y la participación activa.

Este proyecto tiene su origen en el premio otorgado en 2013 por la American Alliance of Museums (dependiente del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos), dentro del Programa *Museums Connect*.

4. Servicios permanentes de información y atención al visitante del Museo ICO (47.202,13 €).

La empresa Magma Cultura, S.L., con contrato en vigor desde el 12 de abril de 2018 tras haberle sido adjudicado, con fecha 5 de abril de 2018, el último procedimiento público para la contratación del servicio de información y atención al visitante en el Museo ICO, lo prestará hasta el 11 de abril de 2019. Con anterioridad a esa fecha, se convocará un nuevo procedimiento de contratación pública para la renovación del servicio. Se propone actualización de precio de concurso.

5. IMAGEN GRÁFICA Y PUBLICIDAD (247.200,00 €).

5.1. Imagen gráfica (102.200,00 €)

Soda Comunicación, S.L., con contrato en vigor desde el 1 de junio de 2018 (el servicio le fue adjudicado, mediante procedimiento de contratación pública, el 31 de mayo de 2018), prestará este servicio hasta el 31 de mayo de 2019, fecha en la que, previsiblemente, se ejecutará la prórroga anual estipulada en el contrato.

La mayor carga de trabajo de este servicio corresponde al diseño de la imagen de las exposiciones temporales del Museo ICO y su adaptación a todos los elementos de gráfica y papelería asociados a las mismas (incluida su producción): tarjeta de invitación, folleto, banderolas, imagen de la fachada del Museo ICO, cuadernillo didáctico, inserciones publicitarias en diversos soportes. La agencia de diseño gráfico de la Fundación ICO también asesora sobre la forma de utilizar correctamente y potenciar la imagen institucional tanto de la Fundación ICO como del Museo ICO.

5.2. Publicidad (145.000,00 €)

La empresa Adsolut, S.L. presta el servicio de central de medios de la Fundación ICO desde el 26 de febrero de 2018 (el servicio le fue adjudicado mediante procedimiento público de contratación el 21 de febrero de 2018). Esta agencia prestará el servicio hasta el 25 de febrero de 2019, sin posibilidad de prórrogas adicionales. Con anterioridad a esa fecha, se convocará el correspondiente concurso público de contratación para la renovación de este servicio. La partida de publicidad mantiene el aumento realizado durante 2018 para seguir potenciando el conocimiento del Museo ICO por parte del público.





E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

6. FORMACIÓN: Beca de Museografía (15.000 €).

La Fundación ICO tramitará a lo largo de 2019 la orden ministerial correspondiente a esta subvención. Una vez concluido ese proceso, se procederá a convocar esta subvención con características similares a las que tenía en pasadas ediciones. Esta beca ofrece la posibilidad de realizar prácticas profesionales en el Museo ICO, con el fin de capacitar a jóvenes licenciados para el desarrollo de una carrera profesional en provecho de las instituciones culturales del país y, por ende, del interés general.

Esta beca, que se dirige a jóvenes españoles graduados en Historia del Arte, y que ha sido de convocatoria anual o bienal, es uno de los programas que más años lleva siendo desarrollado por la Fundación ICO. Incluye: además de una asignación mensual para el becaario, un seguro médico, alta en la seguridad social y una bolsa de formación.

La formación ofrecida se estructura a tres niveles: formación teórica, con la asistencia a conferencias, cursos y seminarios y la elaboración de informes sobre los mismos; conservación de obras de arte, colaborando en el registro e inventario de las Colecciones ICO; y organización de exposiciones, realizando funciones de asistente durante todo el proceso.

El becaario desarrolla su actividad en la sede de la Fundación y en el Museo ICO, incorporado al equipo del Área de Arte y bajo la supervisión de sus responsables y del responsable de la beca. La supervisión de sus actividades es diaria y constante.

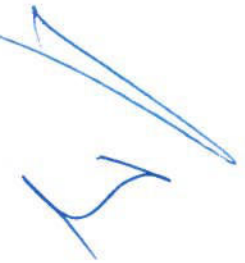
Plan de Actuación 2019 ECONOMÍA

La actividad del área de Economía tiene como objetivo contribuir a la reflexión intelectual sobre asuntos estratégicos en materias económicas y financieras. Para su consecución participa en la producción y colabora en la **publicación de libros, anuarios y estudios** que aportan de forma periódica y actualizada información especializada. Se trabajará igualmente como novedad en la **Educación Financiera**.

Las líneas estratégicas de trabajo del área de Economía para 2019 son:

- **Mantener el liderazgo** en la edición de publicaciones y estudios de referencia, en línea con uno de los valores diferenciales de la actividad de la Fundación.
- **Impulsar la producción** de obras propias con enfoque analítico y propositivo en los ámbitos de la economía y las finanzas. **Reforzamiento de su divulgación y digitalización.**
- **Recuperar y reforzar** la difusión de obras relevantes de los principales economistas nacionales e internacionales, facilitando una lectura actual. **Reforzamiento de su divulgación y digitalización** de algunas obras.
- **Colaborar con entidades** de larga trayectoria y especializadas, para garantizar el rigor en su elaboración y la actualización de las fuentes utilizadas.
- **Estrechar la colaboración con ICO** en su línea competencial especialmente en el área de Inversiones y Finanzas Sostenibles y Responsabilidad Social Empresarial.
- **Educación Financiera**, dirigida a todos los colectivos sociales, como un elemento más de una formación integral.

- . **ANUARIOS:** Competencia, Euro.
- . **ESTUDIOS:** Microcréditos, Inversión y Finanzas Sostenibles, PYMES y crecimiento
- . **COLECCIONES CLASICOS:** Clásicos del pensamiento económico español e internacional.
- . **FORMACIÓN:** Educación Financiera.





E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



AREA DE ECONOMIA	ACTIVIDADES	Presupuesto 2018	Gasto 2018 (estimado)	Presupuesto 2019
ANUARIOS	Anuario del Euro	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
	Anuario de la Competencia	15.600,00 €	15.708,90 €	37.600,00 €
ESTUDIOS	Estudio valor social y economica del microcrédito en España	15.000,00 €	14.840,00 €	15.000,00 €
	Informe Venture Capital (Publicación y difusión)	5.500,00 €	3.799,40 €	0,00 €
	ODS: Estudio economía circular, PYMES	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €
	La PYME española. Financiación y crecimiento.	0,00 €	0,00 €	30.000,00 €
PUBLICACIONES	Clasicos del pensamiento económico	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
	Clasicos pensamiento económico español	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
	Informe Impacto ICO Lineas PYMES	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	Memoria de actividades	3.690,50 €	3.690,50 €	3.690,50 €
	Ventas Clásicos Económicos	0,00 €	-566,00 €	
	Educación Financiera	0,00 €	0,00 €	15.000 €
TOTAL		152.790,50 €	130.472,80 €	209.290,50 €

ANUARIOS

1. Anuario del Euro 2019 (35.000 €).

Este proyecto conjunto de la Fundación ICO y la Fundación de Estudios Financieros (FEF) llegará con ésta a su séptima edición.

La cita periódica de esta publicación ya está asentada en España. Se busca su divulgación en entorno europeo, habiéndose realizado ya presentaciones en Bruselas (Bruegel), pero se refuerza en 2019 realizando una edición bilingüe y llevando el Anuario otra ciudad europea con la colaboración de un historiador de ICO; está previsto que sea en la sede de KfW en Frankfurt donde no pudo realizarse en 2018.

La ejecución de este presupuesto estará supeditada a que la FEF apruebe la misma cantidad al proyecto.

2. Anuario de la Competencia 2018 (37.600 €).

La Fundación ICO lleva colaborando en su realización desde su inicio en 1996, habiéndose consolidado como uno de los proyectos más relevantes dentro de los sucesivos planes de actuación. En estos años el Anuario se ha convertido en una obra de referencia conocida y reconocida por todas aquellas personas interesadas en materias relacionadas con la economía y el derecho de la competencia.

Para 2019 se propone mantener la publicación de este Anuario, en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona y dirigida por Luis Cases, pero con cambio del plan editorial ya que se trataría de publicar esta obra solo en formato digital y abierto a su consulta a través de Internet. Para ello el formato de artículos cambiará publicándose con una estructura que permita indexar la publicación (resumen ejecutivo en inglés y castellano, palabras clave en inglés y castellano,...).

También en 2019 se ha previsto iniciar el proceso de digitalización de todos los trabajos realizados desde 1996, creando una herramienta de búsqueda que permita

la completa explotación de toda la información publicada, adaptando el formato de todos los artículos (350 aprox) a la nueva estructura. Se creará una plataforma o site de consulta.

ESTUDIOS

3. Segunda Fase del Estudio “Measuring Microfinance Impact in Europe –Spain (MEMI)” (15.000 €).

En 2019 se llevará a cabo la segunda parte del proyecto, consistente en el diseño y desarrollo de un indicador del impacto social y económico de las microfinanzas en Europa. Para ello, se utilizarán los resultados obtenidos en los estudios de campo que se han realizado en los diferentes países participantes a lo largo de 2018.

Para la finalización de este proyecto se contará con el mismo equipo investigador que ha desarrollado la primera fase, y que forma parte de la Universidad Autónoma de Madrid.

4. Inversiones y Finanzas Sostenibles (Agenda 2030: Objetivos Desarrollo Sostenible): La economía circular y las Pymes (15.000 €).

5. Financiación de la PYME y Crecimiento: encuestas, análisis, valoración (30.000 €).

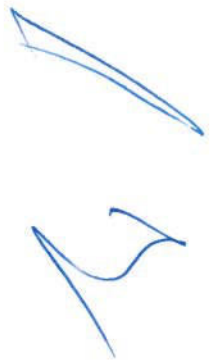
COLECCIONES DE CLÁSICOS

6. Colección de Clásicos del Pensamiento Económico (40.000 €).

Edición de obras clásicas emblemáticas, dentro de la **Colección de Clásicos del Pensamiento Económico**. Para el año 2019 está previsto publicar una obra por importe máximo de **40.000 €**. Los posibles títulos y autores podrían ser Vilfredo Pareto (“Cours d’économie politique”) o Kenneth Arrow (“Social Choice and Individual Values”). Se va a sopesar también alguna obra de la economista Joan Robinson por lo que se incluiría por vez primera una mujer en la colección. La selección final de los títulos y autores así como de la selección del consiguiente coordinador de la obra, dependerá de las gestiones que se puedan realizar en torno al tema de los derechos de autor y permisos pertinentes.

Para 2019 está prevista también la presentación pública de la obra de Paul Samuelson publicada dentro de esta colección en 2018.

7. Colección de clásicos del pensamiento económico español (18.000€).



Se continuará con este proyecto en el que la Fundación participa desde hace algunos años en colaboración con la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, el Instituto de Estudios Fiscales y más recientemente el Banco de España. Presenta textos inéditos y recupera la figura de economistas españoles, en muchas ocasiones poco conocidos pero que han contribuido a la ciencia económica en España.

Dentro de esta actividad, durante 2019 está prevista la presentación de las obras de Gerónimo de Uztáriz y Ramón de la Sagra (correspondientes al convenio firmado en 2017).

Correspondiente al convenio firmado en 2018, se publicará la obra de **Enrique Ramos**, en una edición dirigida por el profesor de la Universidad de Valencia, Pablo Cervera. Se intentará presentar también esta obra en algún acto público. Dentro del plan editorial de 2019, las obras que posiblemente se editen son los escritos de Echegaray y la obra de alguna mujer economista (por determinar).

Se está barajando con los directores de esta colección la posibilidad de digitalizarla, es especial aquellas obras que estén ya agotadas o descatalogadas, para que sean accesibles a través de alguna plataforma o web. Se están viendo posibilidades y presupuestos.

OTRAS ACTIVIDADES

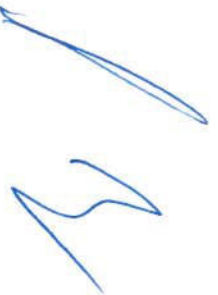
8. Memorias de Actividades 2018 (3.690,50 €).

Se elaborará la memoria de actividades de la Fundación en formato digital y pdf accesible para colgar en la web.

Redacción de textos para la Memoria de ICO y de su RSC, que incluye parte de las actividades desarrolladas desde la Fundación.

Dentro del Plan de Actuación 2019, cabe también destacar una serie de actividades que se realizan dentro del área, aunque no conllevan un presupuesto adjunto:

- Intercambio de publicaciones con otras instituciones culturales y atención de solicitudes.
- Redacción y envío de los boletines digitales.
- Gestión de la biblioteca.





FORMACIÓN

9. Participación en el Plan de Educación Financiera (15.000 €).

El Plan de Educación Financiera nació en el año 2008 a iniciativa del Banco de España y la CNMV, con el objetivo de realizar e impulsar actuaciones que contribuyan a que los ciudadanos tomen decisiones de carácter financiero ajustadas a sus características y necesidades y dar notoriedad a la educación financiera. Se dirige a todos los segmentos de la población y cuenta con su propia marca: Finanzas para todos. El Plan se desenvuelve dentro del código de buenas prácticas establecido por la OCDE para este tipo de proyectos.

En el año 2019 la Fundación ICO se sumará a esta iniciativa firmando un acuerdo de colaboración con el programa. Una vez firmado, pondrá en marcha una iniciativa que deberá ser aprobada por el Plan.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosextr.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



Plan de Actuación 2019 INTERNACIONALIZACIÓN

La actividad del área de Internacionalización tiene como objetivos principales trabajar en el reforzamiento de las relaciones españolas con terceros países, prioritariamente con Iberoamérica y China. Se trabaja además favoreciendo el debate de ideas y nuevas propuestas económicas.

Las líneas estratégicas de trabajo del área Internacional para 2019 son:

- Seguir impulsando la formación de talento especializado, a través del Programa de Becas Fundación ICO-Becas China.
- Fortalecer relaciones sino-españolas mediante la realización de programas destinados a impulsar los vínculos comerciales.
- Favorecer el conocimiento de la economía Iberoamérica, fomentando el estudio y debate de la realidad de sus países.
- Colaborar con instituciones de referencia favoreciendo el debate sobre temas de actualidad económica, financiera, política y social, y posible el intercambio de conocimiento sobre materias de especial relevancia.
- Contribuir a la formación de alto nivel y especializada dirigida a altos cargos de instituciones homólogas, que permita estrechar lazos y establecer ámbitos de colaboración.

. FORMACIÓN: Becas China, Programa Formación Ejecutivos

. COLABORACIONES: Icxex (Escuela Central PCCH), Fundación Consejo España China, Fundación Carolina, Bruegel

. PLATAFORMA DE DEBATE: Seminarios y Encuentros.





AREA DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	Presupuesto 2018	Gasto 2018 (estimado)	Presupuesto 2019
FORMACIÓN	Becas China	400.000,00 €	17.561,42 €	400.000,00 €
	Programa Internacional directivos (IE)	77.500,00 €	67.300,00 €	78.500,00 €
COLABORACIONES	CEXEscuela Central PCCH	74.000,00 €	51.628,75 €	55.000,00 €
	Fundación Consejo España China	8.000,00 €	7.910,08 €	8.000,00 €
	Fundación Carolina	51.000,00 €	50.995,13 €	51.000,00 €
	Membresía y representación Bruegel	52.000,00 €	54.765,89 €	52.000,00 €
	Membresía European Microfinance (EMN)	950,00 €	950,00 €	950,00 €
	Membresía AEM (año entero)	800,00 €	0,00 €	0,00 €
	Foro Hispano Alemán	20.000,00 €	11.049,50 €	0,00 €
	Encuentro Empresas Multilaterales (FIE)	14.000,00 €	8.904,51 €	14.000,00 €
	Foro Atlántico (FIL)	8.000,00 €	8.033,54 €	8.000,00 €
	Liderazgo social Iberoamérica (ASPEN)	8.000,00 €	7.990,62 €	8.000,00 €
	Unión Europea (C.E.R.E./ECFR)	2.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
	América Latina/España (BDE)	2.500,00 €	525,80 €	1.500,00 €
	Colaboración con Real Instituto Elcano	2.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
	Primer Seminario Bruegel	2.500,00 €	1.589,07 €	2.000,00 €
	Segundo Seminario Bruegel	2.500,00 €	1.440,75 €	2.000,00 €
	Nuevas colaboraciones	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
	Conferencia anual EMN	2.100,00 €	0,00 €	0,00 €
	Día Europeo de las Microfinanzas	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €
	Seminario Bruegel (ejecutado en 2017)	0,00 €	233,18 €	0,00 €
	Premios FVT	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
OTRAS COLABORACIONES		744.850,00 €	300.878,22 €	695.950,00 €
TOTAL				

FORMACIÓN

1. Programa Fundación ICO - Becas China (400.000 €).

El Programa de Becas en China nació en 2003 con el nombre de Programa de Becas Asia-Pacífico. Se enmarcó en la estrategia general del gobierno para esa zona geográfica, en la que nuestra presencia era escasa y que adquiriría cada vez mayor relevancia internacional.

El Programa ofrece anualmente 25 becas para todo un curso en la Beijing University, la University of International Business and Economics o la Beijing Normal University.

La materia obligatoria en todos los casos es el curso de chino mandarín, que supone un mínimo de 20 horas de clase semanales más una media de 3 diarias de estudio en solitario. Adicionalmente, los becarios tienen acceso a otras clases relativas a la realidad social y económica de China, impartidas en inglés o en chino.

Estas becas cubren el desplazamiento desde España a China, la matrícula de todo el curso, un seguro médico y el alojamiento (en residencia universitaria o, si así lo prefiere el alumno, en un piso), así como una asignación para gastos personales de 4.600 € para los diez meses de duración del curso.





La convocatoria 2018-2019 no pudo ser publicada debido a la necesidad de tramitar con anterioridad la Orden Ministerial que aprobara las Bases Reguladoras para tres años de este Programa. Una vez concluido el proceso, la Fundación ICO ha retomado el proyecto en la convocatoria 2019-2020, a la que ha concurrido un **mayor número de solicitantes que en años anteriores** y que muestra la pertinencia del enfoque de este programa, único en España de sus características y que busca un acercamiento a la República Popular China.

En el primer semestre de 2019 se otorgarán las becas correspondientes al curso 2019-2020 y se procederá a preinscribir a los alumnos en las distintas universidades. Tras realizar la gestión de traslados, exámenes médicos, seguros y visados, los beneficiarios empezarán el curso en septiembre. Paralelamente, en otoño se convocarán las becas para el periodo 2020-2021 y se iniciará el proceso de publicidad, recepción de candidaturas y análisis de las mismas.

2. VII International Program for Financial Institutions' Executives (78.500 €).

Este proyecto del ICO y de la Fundación ICO ha tenido un cuádruple objetivo:

- Establecer un hasta ahora inexistente foro de reflexión sobre el papel (exclusivamente) de la Banca Pública en la financiación del desarrollo, que tenga carácter internacional y en el que el ICO no sólo participe sino que lidere.
- Fortalecer los vínculos del ICO con instituciones con las que ya trabaja y darse a conocer entre nuevos actores.
- Mejorar la imagen del ICO, afianzando su prestigio como una de las instituciones decanas en el sector y su reputación como una institución moderna y pionera en la búsqueda de soluciones para el mismo.
- Dar la oportunidad a los directivos del ICO de presentar la institución y sus proyectos así como de establecer relaciones de negocio.

A lo largo de las seis ediciones celebradas, este curso ha ido alcanzando estos objetivos y ha ido afinando su calidad y especificidad.

La VII edición tendrá lugar en otoño de 2019. Se está trabajando en la actualización y puesta al día del enfoque de este curso, atendiendo a las actuales necesidades del ICO.

El diseño del programa del curso y la relación con los invitados corresponde al ICO y a la Fundación ICO, mientras que la impartición del mismo queda a cargo de una Escuela de Negocios de prestigio contratada especialmente para provisión del servicio.



COLABORACIONES

3. Programa de formación para profesores de la Escuela Central del Partido Comunista Chino (55.000 €).

Desde 2011 la Fundación ICO se unió al ICEX en la organización, gestión y financiación del Programa de Formación para Profesores de la Escuela Central del Partido Comunista Chino (PCCCh). El objetivo es dar a conocer España a este grupo de prescriptores desde un punto de vista amplio y realista, alejado de informaciones distorsionadas, para mostrar la solvencia y modernidad de nuestro país. El programa tiene también interés para el Instituto de Crédito Oficial, al darle la oportunidad de presentarse y de presentar su actividad, productos y políticas a un país cuya economía está en pleno proceso de expansión.

Esta escuela es el principal *think tank* del Partido y forma parte de su estructura orgánica. Sus directores han sido en más de una ocasión, y con posterioridad al cargo, altos mandos de la cúpula gubernamental, con capacidad de decisión o influencia incluso en los gobiernos menos colegiados.

Por la escuela deben pasar de forma obligatoria y con periodicidad todos los cargos de relevancia de las administraciones local, regional y central chinas, por lo que su clausro conforma un interesante grupo de prescriptores.

La Fundación ICO llevará a cabo la gestión del programa y la financiación del mismo al 50% con el ICEX. Como en anteriores ediciones, constará de dos partes: un seminario organizado por la Escuela en su propia sede (Pekín), que tendrá lugar en primavera, y la visita de una Delegación de Profesores a España en otoño, donde se le plantea un programa de sesiones, encuentros y visitas a instituciones de tipo político, jurídico, administrativo y cultural, así como un ciclo de mesas redondas en torno a una política pública determinada de interés para ambas partes.

4. Programa Futuros Líderes Chinos. Fundación Consejo España-China (8.000 €).

La misión de la Fundación Consejo España China es la de mejorar y difundir la imagen de España en China, para lo que colabora con la administración, especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tratando de complementar la acción exterior desde la vertiente de la sociedad civil. Formenta los intercambios bilaterales desde los más diversos ámbitos: económico, cultural, educativo, legal, etc.

La FCECh celebra anualmente una serie de programas y actividades, entre las que se encuentra el Programa Futuros Líderes Chinos. Este Programa se orienta a destacados profesionales de dicha nacionalidad con sólidas perspectivas de proyección hacia puestos de responsabilidad en su país de origen, y potencial como prescriptores de opinión.

Este Programa supone un complemento idóneo a las actividades de la Fundación, que se enfocan principalmente al contacto con instituciones oficiales chinas (Partido



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



Comunista Chino, universidades públicas). Se trata de apoyar las iniciativas que buscan acercar a las sociedades civiles de ambos países. La Fundación ICO colabora, por ello, con la FCECh en este proyecto, financiando parte del mismo y en estrecho contacto con los organizadores del Programa.

5. Fundación Carolina (51.000 €).

En 2019 la Fundación ICO mantiene la colaboración con la F. Carolina para la celebración de dos proyectos de nuevo cuño pero estrechamente conectados con los objetivos tanto de la Fundación ICO como del propio ICO:

- *Seminario Internacional: América latina, desarrollo en transición, nuevas formas de cooperación.* El objetivo es contribuir a la reflexión y el análisis del ajuste de las economías de esta zona a los retos que les plantea la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. El análisis se centrará, más concretamente, en aspectos que son de importancia para la política exterior de España y de la UE así como para sus empresas (productividad, inclusión social, sostenibilidad o financiación del desarrollo, entre otras). Para su celebración se buscará la cooperación de CEPAL y de la OCDE. A partir de los trabajos del Seminario se elaborará un documento de conclusiones que se pondrá a disposición del público interesado.

- *Programa para reguladores y supervisores iberoamericanos.* Tiene como objetivo el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre responsables de entidades reguladoras y supervisoras, con el fin de preparar a las Administraciones para regular los mercados, proteger a los consumidores y gobernar la digitalización, en aras de amortiguar el efecto que la incertidumbre jurídica tiene sobre la economía y, en concreto, sobre las empresas nacionales y sobre las extranjeras que buscan operar en los países iberoamericanos.

El formato del Programa está por diseñar. El compromiso de participación en este proyecto por parte de la Fundación ICO está vinculado a la efectiva implementación del mismo.

6. Membresía de Bruegel y representación (52.000 €).

Se renovará la membresía de este *think tank* para el año 2019 y se reforzará la colaboración mediante la realización de actividades conjuntas de debate y difusión de trabajos relevantes en los ámbitos prioritarios para el grupo ICO.

7. Membresía de la European Microfinance Network (950 €).

Se renovará la membresía en esta Red con el fin de mantener a la Fundación ICO vinculada al sector y al día de las actividades de la misma.

PLATAFORMA DE DEBATE

Se propone la **continuidad** de algunas de las actividades que se agrupan en torno a la idea de una Plataforma de debate que permita impulsar la reflexión y el análisis riguroso con expertos e instituciones de referencia.

Para ello se abordarán temas y asuntos de relevancia para el ICO y la Fundación por su especificidad, actualidad y trascendencia.

Se articula en torno a la organización de seminarios desarrollados por la Fundación ICO, en **colaboración con el ICO** y la participación de expertos creando un foro de trabajo e intercambio de experiencias y conocimiento sobre temas muy especializados y relacionados con la actividad del ICO.

Además, se establecen acuerdos con *think tanks* e instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional, que permitan establecer sinergias y ampliar las materias objeto de análisis, aumentando así la proyección y difusión, siempre de acuerdo a los fines de la Fundación ICO.

Para la consecución de estos objetivos se organizarán foros, seminarios, conferencias, jornadas y actividades de naturaleza análoga.

8. Encuentro empresas multilaterales, FIE (14.000 €).

Co-organizado por Fundación Iberoamericana Empresarial (FIE), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIP), cuenta con el patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina.

Se desarrollará durante la primera quincena del mes de julio, en la UIMP de Santander. Asisten representantes y personalidades del mundo de la política y empresa de España e Iberoamérica.

El encuentro tiene como objetivo exponer los retos y obstáculos a los que se enfrentan las empresas multilaterales y conocer el entorno jurídico, económico y empresarial en el que se desenvuelve la Comunidad Iberoamericana.

9. Foro Atlántico, FIL (8.000 €).

Participar en la organización de la XII edición del Foro Atlántico, promovido por la Fundación Internacional para la Libertad que preside Mario Vargas-Llosa. Encuentro que tiene como objetivo acercar el análisis e información a la ciudadanía en general sobre la actualidad y realidades iberoamericanas y



española, poniendo de manifiesto las relaciones y los retos económicos-políticos que existen a corto y medio plazo.

Contará con la participación de intelectuales, expertos, líderes políticos, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil.

10. Seminarios en colaboración con Bruegel (4.000 €).

Se acordará con Bruegel y otros centros de análisis la planificación de dos seminarios de producción propia.

Se han identificado algunas temáticas de interés para el Grupo ICO de cara a la programación de estas actividades en torno a la idea de *La Inversión Sostenible*.

11. Otros a definir según Planes de Actuación 2019 (14.500 €).

Se considerará el Plan de Actuación entre otros de Aspen Institute España, Real Instituto Elcano, Banco de España, CAF, ECFR.

OTRAS COLABORACIONES

12. Premios Fundación Víctimas del Terrorismo (10.000 €).

Estos premios tienen como objetivo la promoción y sensibilización en los valores democráticos, defensa de los derechos humanos, valores de convivencia, pluralidad y libertad de los ciudadanos con el objeto de implicar a los más jóvenes en esta tarea. El acto de entrega se desarrollará, previsiblemente, en el mes de diciembre.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica
CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.t.minhap.gob.es/G/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual

6.3. DOCUMENTO “4.5 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL EJERCICIO 2019

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



4.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL EJERCICIO 2019

Dirección de la Fundación

En cumplimiento del RD 451/2012, de 5 de marzo, sobre Régimen Retributivo de los Directivos del Sector Público, el complemento variable es potestativo y retribuye la consecución de unos objetivos previamente establecidos conforme a parámetros evaluables, por quién ejerza el control o supervisión de la entidad.

Se hace necesario definir unos objetivos evaluables para el ejercicio 2019 para el cálculo de la retribución variable de la Dirección de la Fundación.

Por lo tanto, proponemos que **la cantidad final de retribución variable del 2019 de la Dirección esté ligada al Grado de Cumplimiento de objetivos que se adjuntan como documento anexo.**

Es competencia de la Subsecretaría de Economía y Empresa la fijación y evaluación anual de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables y directivos de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, adscritas al Ministerio de Economía y Empresa, a propuesta de las Secretarías de Estado de adscripción, de acuerdo con la competencia atribuida al Ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo. Por lo tanto, una vez aprobada por el Patronato, **esta propuesta se remitirá a dicha Subsecretaría para su autorización por el Ministerio.**

Resto de la plantilla

La cantidad final de retribución variable correspondiente al ejercicio 2019 que se abonará a cada empleado estará ligada al cumplimiento del Plan de Actuación (40%) y a la evaluación del desempeño (60%). El propósito es tener una herramienta objetiva para la distribución de la bolsa de retribución variable de todos los empleados.

En la evaluación del desempeño, en concreto, se valorará: iniciativa (15%), gestión del presupuesto (15%), calidad y organización del trabajo (10%), responsabilidad en el puesto (10%), trabajo en equipo (10%).

En cuanto a los objetivos, se fijan los siguientes:

- **Grado de Cumplimiento de los objetivos establecidos para cada una de las áreas en el documento de fijación de objetivos de la Dirección para 2019: (40%).**



OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DE LA DIRECCIÓN EJERCICIO 2019

Diciembre 2018

PRECEDENTES

En cumplimiento del **RD 451/2012**, de 5 de marzo, sobre Régimen Retributivo de los Directivos del Sector Público, el complemento variable es potestativo y retribuye la consecución de unos objetivos previamente establecidos conforme a parámetros evaluables, por quién ejerza el control o supervisión de la entidad. Por ello, todos los años es necesario definir unos objetivos evaluables para el ejercicio corriente, para el cálculo de la retribución variable de la Dirección de la Fundación.

PROPUESTA OBJETIVOS FUNDACIÓN ICO

El plan de actuación de la Fundación ICO para 2019 tiene como principales objetivos:

- ✓ **Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación** y ampliar la difusión de las actividades que se realizan.
- ✓ **Revisar y poner al día** las actividades que constituyen el núcleo de la Fundación. Proceso escalonado en el tiempo.
- ✓ **Reforzar la colaboración con ICO**

Estos objetivos están en línea con los objetivos generales recogidos en el Plan de Actuación para 2019.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO** y ampliar la difusión de las actividades que se realizan: 15%
 - Continuar impulsando la **presencia** de la cuenta de la Fundación ICO en redes sociales, en especial en Twitter y LinkedIn
 - **Potenciar la visibilidad** de las actividades que se realizan mediante la publicación periódica de contenidos específicos en las diferentes redes sociales que se gestionan desde la Fundación (Blog, Twitter, Facebook, LinkedIn, e Instagram)
 - **Acciones específicas** destinadas a reforzar la presencia de determinadas actividades.
- **Revisión y puesta al día** de las actividades que constituyen el núcleo de actividad de la Fundación, **reforzando la conexión con ICO** : 25%
 - **Digitalización del Anuario del Competencia** correspondiente al año 2018. De esta manera se favorece la difusión de la obra y sobre todo el completo tratamiento de su contenido, correspondiente a opiniones de expertos sobre temas de interés durante el año de análisis.
 - **Ajuste del contenido** de las **colaboraciones** de la Fundación con otras entidades, acercándolas a los objetivos propios y del ICO. De esta forma se favorece también la consolidación de la imagen de la Fundación.
 - **Reforzar el objetivo de formación** de la Fundación en el área de divulgación del arte o en el de conocimiento económico y financiero.

Estos objetivos estratégicos se reflejan en objetivos concretos para cada área.



OBJETIVOS POR ÁREAS

ARTE: Incrementar la difusión y conocimiento del Museo y de las actividades que realiza. Revisión de estado de Colecciones. Puesta al día del contenido de las actividades de difusión cultural, inclusión social y accesibilidad: 20%

- **Producción** de nuevas peanas y urnas para la colección de Escultura con dibujo de forma que se facilite su préstamo temporal y exposición en otras instituciones, haciéndolas más seguras y estables.
- Revisión y ajuste del contenido de la **sexta fase del proyecto *Empower Parents*** contando con la experiencia de estos años y la madurez del proyecto.
- Impulsar el conocimiento del Museo y de las actividades complementarias, mediante la **realización de al menos dos acciones** dirigidas específicamente a informar sobre la programación del Museo al público general y al público especializado.

ECONOMÍA: Actualización de la publicaciones. Especialización en estudios económicos conectados con actividad ICO: 25%

- **Digitalización** Colección Anuarios de Competencia. Inicio proceso: Mitad colección.
- **Difusión internacional del Anuario del Euro** mediante la realización de las siguientes actividades:
 - Edición bilingüe
 - Difusión cualificada.
 - Presentación en dos ciudades europeas.
- **Formación:** implementación de una actividad relacionada directamente con la Educación en Finanzas.
- **Estudios:** elaboración de un estudio alineado con el Objetivo de Inversiones y Finanzas Sostenibles.



INTERNACIONAL: Seguir fortaleciendo las relaciones sino-españolas y revisar y ajustar nuestra participación y colaboración con socios: 15%

- **Difusión del Programa becas China:** realización de una acción específica de presentación de este programa.
- **Ajuste** de colaboración con la Fundación Carolina.
- Seguir impulsando la **celebración de seminarios especializados** sobre temas de actualidad económica y financiera

PONDERACIÓN EVALUACIÓN OBJETIVOS

	Dirección
Objetivos Estratégicos	40%
Objetivos de las Áreas	60%

- Rangos y niveles de cumplimiento:
 - Para los objetivos estratégicos y de las áreas: entre el 70% y el 110%.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa por debajo del 70%, el grado de cumplimiento será 0.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 70% y el 100%, el grado de cumplimiento se situará entre el 70% y el 100%.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 100% y el 110%, el grado de cumplimiento se situará entre el 100% y el 150%.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa por encima del 110%, el grado de cumplimiento se situará del 150%.



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2

Firma Electrónica
CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.t.minhap.gob.es/G/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual

6.4. DOCUMENTO “4.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

Firma Electrónica

CSV del documento E04935603HCNG24P2YWJQMOV2. Compruebe su autenticidad en <https://serviciostelematicosex.minhap.gob.es/IG/sges-ig-csv>
Firmado: Juan Antonio Zapardiel López - 14/07/2020 18:37:05 - en la aplicación Oficina Virtual



E04935603HCNG24P2YWJQMOV2



4.4 APROBACIÓN, SI PROCEDE,

DEL IMPORTE MÁXIMO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

De acuerdo con la recomendación de la Intervención General del Estado, todos los años se somete para su aprobación al patronato la bolsa de retribución variable, tanto de los empleados de la Fundación como del director de forma separada.

Se propone una bolsa de retribución variable para los empleados de la Fundación ICO correspondiente al ejercicio 2019, por un importe global máximo de **27.153,62 euros**. El desglose es el siguiente:

- **Dirección: 15.343,99 euros máximo (19% sobre retribución fija)**

La cantidad final será fijada por el Presidente, de acuerdo con la política general de retribuciones variables del personal de dirección del grupo ICO y **ligada al grado de cumplimiento de los objetivos aprobados por el Ministerio** de Economía y Empresa y conforme a unos parámetros evaluables, en cumplimiento del RD 451/2012, de 5 de marzo, sobre Régimen Retributivo de los Directivos del Sector Público.

Se adjunta documento del grado de cumplimiento de objetivos 2019, para su aprobación.

Es competencia de la Subsecretaría de Economía y Empresa la fijación y evaluación anual de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables y directivos de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, adscritas al Ministerio de Economía y Empresa, a propuesta de las Secretarías de Estado de adscripción, de acuerdo con la competencia atribuida al Ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo. Por lo tanto, una vez aprobado por la presidencia, **la cantidad final de retribución variable se remitirá a dicha Subsecretaría para su autorización por el Ministerio.**

- **Resto de plantilla: 11.809,63 euros, de acuerdo a lo autorizado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en la masa salarial 2019 del personal acogido al convenio colectivo.**

La cantidad final de retribución variable que se abonará a cada empleado estará ligada al cumplimiento del Plan de Actuación de 2019 (40%) y a la evaluación del desempeño (60%).

En la evaluación del desempeño, en concreto, se valorará: iniciativa (15%), gestión del presupuesto (15%), calidad y organización del trabajo (10%), responsabilidad en el puesto (10%), trabajo en equipo (10%).



CUMPLIMIENTO OBJETIVOS PARA EL CÁLCULO DE LA RETRIBUCIÓN VARIABLE DE LA DIRECCIÓN DEL EJERCICIO 2019

PRECEDENTES

En cumplimiento del **RD 451/2012**, de 5 de marzo, sobre Régimen Retributivo de los Directivos del Sector Público, el complemento variable es potestativo y retribuye la consecución de unos objetivos previamente establecidos conforme a parámetros evaluables, por quién ejerza el control o supervisión de la entidad. Por ello, todos los años es necesario definir unos objetivos evaluables para el ejercicio corriente, para el cálculo de la retribución variable de la Dirección de la Fundación.

Siguiendo la recomendación de la IGAE de marzo de 2017, la **aprobación y autorización** de los objetivos es competencia de la **Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y Empresa** y la **evaluación** posterior del cumplimiento de dichos objetivos se llevará a cabo por el **Patronato** de esta Fundación, como órgano de gobierno de la misma.

El 27 de marzo de 2019 la **Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad** comunicó la aprobación de los objetivos, en los términos expuestos a continuación.

PROPUESTA OBJETIVOS FUNDACIÓN ICO

El plan de actuación de la Fundación ICO para 2019 tiene como principales objetivos:

- ✓ **Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación** y ampliar la difusión de las actividades que se realizan.
- ✓ **Revisar y poner al día** las actividades que constituyen el núcleo de la Fundación. Proceso escalonado en el tiempo.
- ✓ **Reforzar la colaboración con ICO**

Estos objetivos están en línea con los objetivos generales recogidos en el Plan de Actuación para 2019.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- **Consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO** y ampliar la difusión de las actividades que se realizan. **Ponderación total: 15%**
 - Continuar impulsando la **presencia** de la cuenta de la Fundación ICO en redes sociales, en especial en Twitter y LinkedIn
 - **Potenciar la visibilidad** de las actividades que se realizan mediante la publicación periódica de contenidos específicos en las diferentes redes sociales que se gestionan desde la Fundación (Blog, Twitter, Facebook, LinkedIn, e Instagram)
 - **Acciones específicas** destinadas a reforzar la presencia de determinadas actividades.
- **Revisión y puesta al día** de las actividades que constituyen el núcleo de la Fundación, **reforzando la conexión con ICO**. **Ponderación total 25%**
 - **Digitalización del Anuario del Competencia** correspondiente al año 2018. De esta manera se favorece la difusión de la obra y sobre todo el completo tratamiento de su contenido, correspondiente a opiniones de expertos sobre temas de interés durante el año de análisis.
 - **Ajuste del contenido** de las **colaboraciones** de la Fundación con otras entidades, acercándolas a los objetivos propios y del ICO. De esta forma se favorece también la consolidación de la imagen de la Fundación.
 - **Reforzar el objetivo de formación** de la Fundación en el área de divulgación del arte o en el de conocimiento económico y financiero.

GRADO DE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:
33,75 % sobre un total posible de 40%

- Se han desarrollado las acciones previstas para **consolidar la imagen y conocimiento de la Fundación ICO** y ampliar la difusión de sus actividades. En este sentido:



- Se ha ampliado la presencia de la Fundación y del Museo en **redes sociales**, lo que se traduce en un incremento de seguidores en todos los canales (ver Informe de Comunicación), en algunos casos, con crecimientos tan llamativos como el 43,5% de seguidores del Museo en Instagram
 - Se ha **potenciado la visibilidad de las actividades de la Fundación** mediante la publicación periódica de actividades, lo que ha generado más de 400 noticias referidas a actividades de la Fundación
 - Se han realizado **actividades específicas para potenciar la visibilidad de ciertas actividades**, como la convocatoria de un grupo de “*bloggers*” para la difusión de la exposición dedicada a Fernando Higuera, o la Mesa Redonda sobre el concepto arquitectónico y artístico del Mediterráneo, vinculada a la exposición sobre la Casa Mediterránea
- En el ámbito de la **revisión y puesta al día de las actividades de la Fundación**, merece la pena destacar el sobre-cumplimiento del objetivo establecido respecto a la **digitalización del Anuario de la Competencia**, como se verá en el apartado específico de Economía. Se ha mantenido también el **objetivo de formación de la Fundación**, sobre todo en el área de Arte, donde, además de las actividades ordinarias de talleres para niños, se ha iniciado también una nueva línea de divulgación para adultos. En este ámbito formativo relacionado con la **economía y las finanzas** se ha mantenido también la colaboración con el IE Business School y se ha avanzado en la línea de la educación financiera mediante la realización de unos videos formativos para jóvenes emprendedores.

OBJETIVOS POR ÁREAS

ARTE: Incrementar la difusión y conocimiento del Museo y de las actividades que realiza. Revisión de estado de Colecciones. Puesta al día del contenido de las actividades de difusión cultural, inclusión social y accesibilidad. **Ponderación: 20%**

- **Producción** de nuevas **peanas y urnas** para la colección de Escultura con dibujo de forma que se facilite su préstamo temporal y exposición en otras instituciones, haciéndolas más seguras y estables.
- Revisión y ajuste del contenido de la **sexta fase del proyecto Empower Parents** contando con la experiencia de estos años y la madurez del proyecto.



- Impulsar el conocimiento del Museo y de las actividades complementarias, mediante la **realización de al menos dos acciones** dirigidas específicamente a informar sobre la programación del Museo al público general y al público especializado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO ARTE: 18,4% sobre un total máximo del 20%

- Durante el año 2019 se ha concluido la producción de **las nuevas peanas y urnas** para la colección de Escultura con Dibujo.
- A finales del mes de junio se **culminó la sexta fase del proyecto “Empower Parents”** y se han acordado con la empresa “hablarenarte” los pasos siguientes para finalizar el proyecto en 2020 mediante la producción de un material que recoja la metodología y las principales conclusiones del mismo, para facilitar su difusión, tanto nacional, como internacional.
- Se han realizado varias **actividades para impulsar el conocimiento del Museo**, en algún caso, actividades vinculadas con exposiciones concretas (reunión con bloggers, en el caso de la de Fernando Higuera; visita guiada y mesa redonda posterior, dirigida por el comisario de la exposición Imaginando la Casa Mediterránea). Se han realizado también acciones específicas destinadas a mejorar el conocimiento del Museo por colectivos de público especialmente interesados, como las visitas concertadas con varias de las principales escuelas de arquitectura de España (Madrid, Barcelona, Zaragoza)
- Durante 2019 las **actividades complementarias del Museo** han seguido consolidándose entre el público general y el especializado y han tenido especial aceptación las visitas guiadas, los talleres para niños y el taller para adultos. **Las exposiciones realizadas en 2019** han tenido un grado muy importante de aceptación (sobre todo, la dedicada a Fernando Higuera, pero también la de la Casa Mediterránea). Esta aceptación se ha visto reflejada en el mantenimiento del número de visitas y la gran aceptación de los catálogos, cuyas ventas de han incrementado muy por encima de lo esperado llegando a agotarse.
- También durante 2020 se ha acometido el **cambio de las carpetas “paspartús” y de los metacrilatos de todas las piezas de la “Suite Vollard”** y se ha terminado la revisión y las tareas de mantenimiento de la misma



ECONOMÍA: Actualización de las publicaciones. Especialización en estudios económicos conectados con actividad ICO. **Ponderación total máxima 25%**

- **Digitalización** Colección Anuarios de Competencia. Inicio proceso: Mitad colección.
- **Difusión internacional del Anuario del Euro** mediante la realización de las siguientes actividades:
 - Edición bilingüe
 - Difusión cualificada.
 - Presentación en dos ciudades europeas.
- **Formación:** implementación de una actividad relacionada directamente con la Educación en Finanzas.
- **Estudios:** elaboración de un estudio alineado con el Objetivo de Inversiones y Finanzas Sostenibles.

GRADO DE CUMPLIMIENTO ECONOMÍA: 27,5% sobre un máximo del 25%

- El **sobre-cumplimiento en este apartado se explica por la finalización de la digitalización de toda la colección del Anuario de la Competencia**, cuando el objetivo establecido era sólo de la mitad. En 2020 se ha conseguido culminar con la digitalización y el volcado de toda la colección y el lanzamiento, ya únicamente en formato digital, del último Anuario.
- Se ha continuado también con la publicación y difusión, nacional e internacional, tanto en inglés como en español, del **Anuario del Euro**. Este año se realizaron presentaciones del anuario en Bruselas, Washington y Frankfurt.
- Se han realizado un par de actividades relacionadas con la **educación en finanzas**, en colaboración con la fundación Créate (se han elaborado unos videos sobre finanzas para jóvenes emprendedores, que se utilizarán como material didáctico en la plataforma e-FP y se ha participado en las visitas de escolares al ICO)
- Se está en la última fase de la elaboración del informe **“La economía circular en la PYME española”**, que está realizando la UNED, en colaboración de la Fundación. En



2020 se terminarán 2 de las 3 fases de las que consta el proyecto y se espera que el entregable final se produzca durante la primera mitad de 2020.

INTERNACIONAL: Seguir fortaleciendo las relaciones sino-españolas y revisar y ajustar nuestra participación y colaboración con socios. **Ponderación Máxima: 15%**

- **Difusión del Programa becas China:** realización de una acción específica de presentación de este programa.
- **Ajuste** de colaboración con la Fundación Carolina.
- Seguir impulsando la **celebración de seminarios especializados** sobre temas de actualidad económica y financiera

GRADO DE CUMPLIMIENTO INTERNACIONAL: 9% sobre un máximo del 15%

- Esta **área ha sido la que ha registrado un peor comportamiento relativo** respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos, al no haberse podido cumplir ni el primero (la realización de una acción específica para la presentación del Programa de las Becas China) ni el tercero (la celebración de seminarios especializados con otras instituciones como la Fundación Bruegel o el Aspen Institute).
- Se han convocado las **Becas China** para el curso siguiente, pero **no se ha realizado una acción específica para su presentación**. Este incumplimiento ha estado influido también por el surgimiento de una incidencia fiscal con el programa de Becas, que hizo que, hasta que no se solventaran las dudas sobre la tributación de las mismas, se cuestionara su mantenimiento en el futuro.
- Sí se ha mantenido la colaboración con la **Fundación Carolina**, con la que se ha planteado un programa específico también para 2020
- Respecto al tercero de los apartados, se había previsto la presentación en Madrid del informe de la **Fundación Bruegel**: “How to make the Green Deal Work”, pero esta actividad no pudo llevarse finalmente a cabo, primero, por un retraso inicial en la publicación del informe por parte de Bruegel y, en segundo lugar, porque, tras la renuncia de Chile, España decidió asumir la organización de la COP25, precisamente en el mes de diciembre, lo que ya hizo inviable



realizar la presentación prevista, que se retrasa hasta el primer trimestre de 2020.

Como consecuencia de los cumplimientos relativos en cada una de las áreas antes descritas, se llega a un grado de **cumplimiento total ponderado en 2019 del 88,7%**

GRADO TOTAL DE CUMPLIMIENTO PONDERADO: 88,65%

	MAXIMO	REALIZADO	Realizado s/ Máximo
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	40%	33,8%	84,4%
ARTE	20%	18,4%	92,0%
ECONOMÍA	25%	27,5%	110,0%
INTERNACIONAL	15%	9,0%	60,0%
	100%	88,7%	

PONDERACIÓN EVALUACIÓN OBJETIVOS

Dirección	
Objetivos Estratégicos	40%
Objetivos de las Áreas	60%

- Rangos y niveles de cumplimiento:
 - Para los objetivos estratégicos y de las áreas: entre el 70% y el 110%.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa por debajo del 70%, el grado de cumplimiento será 0.
 - Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 70% y el 100%, el grado de cumplimiento se situará entre el 70% y el 100%.





- Si el nivel de cumplimiento se sitúa entre el 100% y el 110%, el grado de cumplimiento se situará entre el 100% y el 150%.
- Si el nivel de cumplimiento se sitúa por encima del 110%, el grado de cumplimiento se situará del 150%.



INSTRUCCIÓN A:	
DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ICO	
ASUNTO:	
ADAPTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN ICO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.	
FECHA:	INSTRUCCIÓN Nº: I-2/20
JULIO 2020	INFORME Nº: 11/20 (E.20.1.11), FUNDACIÓN ICO

1. ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital dispuso, con fecha 23 de marzo de 2020, la realización de una Visita de Inspección de los Servicios a la Fundación ICO, prevista en el programa E.20.1.9 del Plan de Inspección de Servicios de la Inspección General para 2020 en el ámbito del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El objetivo específico de esta visita ha sido evaluar el cumplimiento del plan de objetivos de la Fundación ICO del ejercicio de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 85.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

2. CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS RELEVANTES OBSERVADOS

La Fundación ICO no elabora un plan plurianual de actuación, en contra de lo establecido por el artículo 85 de la LRJSP.

En cuanto a la planificación anual, la Fundación ICO dispone de dos documentos "Plan de Actuación - Fundación ICO 2019", y "Objetivos para el cálculo de la retribución variable del ejercicio 2019". Los objetivos de los dos planes presentan marcadas diferencias sin que se aprecie coherencia y concordancia entre ambos. Por otra parte, en ambos casos se trata de objetivos con una inclinación absoluta hacia la dimensión de eficacia, sin considerar la eficiencia ni la calidad.

No se lleva a cabo una evaluación del grado de cumplimiento del "Plan de Actuación - Fundación ICO 2019", mientras que sí se elabora un informe anual para evaluar el cumplimiento de los objetivos para el cálculo de la retribución variable, que se eleva al Patronato de la Fundación ICO para su conocimiento y aprobación, en la sesión del mes de diciembre. Así, el único informe de autoevaluación de la entidad se halla contenido en el documento "4.4 Aprobación, si procede, del importe máximo de la retribución variable del personal de la fundación, correspondiente al ejercicio 2019".

INSTRUCCIÓN A: DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ICO	Nº INSTRUCCIÓN: I-2/20 INFORME Nº: 11/20 (E-20.1.11), FUNDACIÓN ICO	Página 2
--	--	----------

3. INSTRUCCIÓN

Teniendo en cuenta lo señalado, se dicta la siguiente instrucción:

Para dar cumplimiento a las obligaciones en el ámbito de la planificación contenidas en el artículo 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resulta imprescindible que la Fundación ICO lleve a cabo las siguientes medidas:

- a) *Plan de actuación trienal.* Elaborar un plan estratégico, o plan de actuación en la terminología del art. 85 de la LRJSP, de carácter trienal, que contenga las líneas estratégicas en torno a las cuales se desenvolverá la actividad de la entidad, en coherencia con la misión, visión y valores de la Fundación. Este plan trienal deberá ser desarrollado mediante planes anuales para cada uno de sus ejercicios de vigencia.
- b) *Plan anual.* Elaborar un plan anual, en desarrollo del plan de actuación trienal del apartado a) anterior, que contenga objetivos e indicadores medibles y representativos de todas las áreas de la Fundación, que muestren una diversificación hacia otras dimensiones, aparte de la eficacia, como puede ser la calidad. El plan anual debe ser sometido a un proceso de evaluación que permita conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos.
- c) *Coherencia entre instrumentos de planificación.* Si bien con el plan anual puede coexistir otro plan cuyo cumplimiento se vincule con la evaluación de la gestión del personal directivo y el devengo del complemento variable a que se refiere el art. 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, debe mejorarse la congruencia entre ambos planes. Adicionalmente, en caso de existir este último plan como documento separado, la evaluación de la gestión del personal directivo y su productividad se vincularán al cumplimiento de los objetivos señalados en el mismo.

LA SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
(firmado electrónicamente)

Amparo López Senovilla